

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

# **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**



**FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

*\*Prorrogado 2019*



## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **INDICE**

<u><i>CAPITULO I</i></u> – PRELIMINAR.....	PÁGINA 4
<u><i>CAPITULO II</i></u> – NIVELES.....	PÁGINAS 5-8
<u><i>CAPITULO III</i></u> – CATEGORÍAS.....	PÁGINAS 8-11
<u><i>CAPITULO IV</i></u> – DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING....	PÁGINAS 11-17
<u><i>CAPITULO V</i></u> – DEPORTES.....	PÁGINA 18-19
<u><i>CAPITULO VI</i></u> – ACTIVIDADES Y COMPETICIONES.....	PÁGINAS 19-22
<u><i>CAPITULO VII</i></u> – PREMIACIONES.....	PÁGINAS 22-24
<u><i>CAPITULO VIII</i></u> – DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.....	PÁGINAS 24-31
<u><i>CAPITULO IX</i></u> – INSCRIPCION.....	PÁGINA 31-34
<u><i>CAPITULO X</i></u> – LICENCIA FEDDI O AUTONÓMICA VALIDADA.....	PÁGINAS 34-37
<u><i>CAPÍTULO XI</i></u> – CUOTAS.....	PÁGINAS 38-39
<u><i>CAPITULO XII</i></u> – DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES.....	PÁGINAS 40-41
<u><i>CAPITULO XIII</i></u> – HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO-AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES.....	PÁGINA 41-42
<u><i>CAPITULO XIV</i></u> -HOMOLOGACIÓN RECORDS ESPAÑA.....	PAGINAS 43-44
<u><i>CAPITULO XV</i></u> – PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.....	PÁGINAS 44-45

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

<b><i>CAPITULO XVI</i></b> – JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA .....	PÁGINAS 45
<b><i>CAPITULO XVII</i></b> – PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS...PÁGINA 46–47	
<b><i>CAPITULO XVIII</i></b> – SEGURO DEPORTIVO, COMPAÑÍA ASEGURADORA “ASISA” .....	PÁGINA 47
<b><i>CAPITULO XIX</i></b> – REGLAMENTO DISCIPLINARIO.....	PÁGINA 47
<b><i>CAPITULO XX</i></b> – DOPAJE.....	PÁGINA 48
<b><i>CAPITULO XXI</i></b> – OBSERVACIONES IMPORTANTES.....	PÁGINA 49

---

## **ANEXOS**

ANEXO I. CALENDARIO DE COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES 2020	
ANEXO II. DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES 2020	
ANEXO III. FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA 2020	
ANEXO IV. CERTIFICADO MÉDICO 2020	
ANEXO V. AUTORIZACIÓN FAMILIAR/CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTAS/ VISTO BUENO DEL CLUB. 2019–2022	
ANEXO VIII. INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB DEPORTIVO 2020	

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

**CAPITULO I. PRELIMINAR** La Federación Española de Deportes para personas con discapacidad intelectual (en adelante FEDDI) planifica la temporada 2020 en consecuencia con las competencias concedidas por las disposiciones del **Ministerio de Educación, Cultura y Deportes**, a través del **Consejo Superior de Deportes**, según establece la Ley del Deporte de 1.990.

A tal fin, se dictan las presentes **NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES** organizadas por FEDDI, durante la temporada 2020, excepto en lo que expresamente se señale en sus normas específicas o, en caso de faltar estas, en lo dictado por la Federación Española de la modalidad deportiva correspondiente, VIRTUS e IPC.

Así mismo, se podrán modificar y establecer otras normativas en aquellas competiciones organizadas por la **Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (VIRTUS)** y el **Comité Paralímpico Internacional (IPC)** (a través del Comité Paralímpico Español) de acuerdo a su reglamentación específica.

El comité técnico de cada deporte, si existiera, deberá velar por el correcto desarrollo de cada deporte, proponiendo en cada momento las variaciones q se estimen para la mejora del deporte en cuestión.

El Comité Técnico de cada deporte, si existe, será el máximo organismo técnico dentro de éste deporte.

Se faculta a la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI para interpretar y coordinar la presente normativa en interés de la práctica deportiva de las Personas con Discapacidad Intelectual y de las propias Competiciones en el Territorio Español.



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO II. NIVELES**

El objetivo de FEDDI es ofrecer la posibilidad de competir a todos los deportistas con Discapacidad Intelectual, independientemente del tipo y grado de discapacidad. Por este motivo, establece Niveles de Participación ***dirigidos a los deportistas***, en función de las posibilidades de competición que pueden presentar estos.

*FEDDI clasifica los deportes en tres niveles:*

#### **NIVEL I. COMPETICION.**

Es el nivel que está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el ***DEPORTE SIN MODIFICACIÓN*** del reglamento correspondiente.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española del deporte en cuestión. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel en los deportes de Baloncesto y Fútbol sala, en función de las capacidades de los deportistas y de sus resultados si fuera necesario por el alto número de inscripciones.

Todos los campeonatos se desarrollarán basándose en el Reglamento de la Federación Española de cada modalidad deportiva, siempre que no sea contradictorio con la normativa aplicada por la Federación Internacional (INAS) o las normas del Comité Paralímpico Español.

En este nivel estará incluida la categoría específica para deportistas con síndrome de Down en natación y atletismo.

**NOTA.**—El comité técnico de FEDDI podrá adecuar el Reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el Reglamento Específico y en las Normas Técnicas de cada Competición.

#### **NIVEL II. ADAPTADA**

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten, en parte, la ***ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO*** a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel, en función de las capacidades de los deportistas.

Todos los campeonatos se basarán en el reglamento de la Federación Española correspondiente, realizándose las adaptaciones en beneficio de los deportistas.

El Comité Técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **NIVEL III. HABILIDADES DEPORTIVAS.**

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz menor y que necesiten realizar **PRUEBAS DEPORTIVAS** (individuales) o deporte MUY ADAPTADO, (colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente, adaptadas a sus posibilidades.

Los participantes deberán conocer y respetar las pruebas. Además, estos deberán demostrar **la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.**

La competición se basará en deporte adaptado de la modalidad deportiva correspondiente, pudiendo completarlo con pruebas de habilidades deportivas de dicho deporte.

**NOTA.**–La FEDDI organiza Campeonatos de España y, por tanto, todos los deportistas que acudan a una competición organizada por FEDDI deben, en función de su rendimiento y técnica en el deporte en particular, adaptarse a su nivel de participación correspondiente y realizar la práctica deportiva en cuestión de la manera más NORMALIZADA posible.

Entendemos que cualquier deportista con discapacidad intelectual, independientemente de su grado de discapacidad, puede ENTRENAR y MEJORAR en el deporte en cuestión dentro de sus posibilidades y niveles de participación.

El Comité técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

**IMPORTANTE.**–En algunos de los deportes individuales o de equipo en los que no es posible clasificar por tiempos, (baloncesto, fútbol sala y gimnasia rítmica) a los deportistas se les podrá exigir en la convocatoria los resultados de unas pruebas de habilidades deportivas del deporte en cuestión, a **realizar por el entrenador** correspondiente previas al envío de la inscripción del campeonato que marquen la inscripción de un deportista en un nivel u otro de participación.

Estas pruebas de habilidades deportivas las desarrollará el comité técnico de cada deporte en cuestión.

### **ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FUTURAS CLASES EN BASE AL GRADO DE DISCAPACIDAD DE LOS/AS DEPORTISTAS.**

Desde 2017, FEDDI está llevando a cabo un estudio con el objetivo de que las clases deportivas de competición, queden determinadas en base al grado de discapacidad del deportista y no en base al rendimiento deportivo como se establecen actualmente.

Este objetivo ha estado en mente de la Federación desde hace años, pero es gracias al apoyo de la Universidad Pontificia de Comillas a través de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios cuando ha sido posible abordar esta cuestión.

Este objetivo además viene marcado porque en el código de clasificación de IPC de 2015 (Comité Paralímpico Internacional), se determina que cada Federación Internacional (VIRTUS en el caso de la Federación para personas con Discapacidad Intelectual) deberá conseguir que todas las federaciones nacionales (FEDDI en el caso de España), adecuen sus criterios mínimos de elegibilidad a la Federación Internacional a partir del 1 de Enero de 2018.

Intentando cumplir este criterio se buscaron convenios de colaboración firmándose finalmente uno con la Universidad Pontificia de Comillas. Esta Universidad junto con FEDDI, han realizado un

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

estudio de clasificación con apoyo económico de:

- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios adscrita a la Universidad Pontificia de Comillas
- El consejo superior de deportes (CSD)
- La federación española de deportes para personas con discapacidad intelectual (FEDDI)

**En dicho estudio, respetando los criterios mínimos de elegibilidad utilizados por VIRTUS**, se han establecido clases deportivas independientes del rendimiento físico del deportista y dependientes de su grado de discapacidad.

De dicho estudio se genera la primera conclusión:

- Sólo el 9,8 % de los deportistas analizados (una muestra de 168 deportistas que acuden a los campeonatos nacionales de atletismo o natación) se encuentran ubicados en una clase que corresponda a su discapacidad intelectual. El resto (un 90,2%) está compitiendo en una clase que no corresponde al grado de su discapacidad y la pertenencia a los rangos de tiempos mínimos y máximos de esa categoría se debe al nivel y volumen de entrenamiento.
- Esta conclusión se puede extrapolar a cualquier deporte de la federación.

Por ello en una segunda parte se han establecido tres clases diferentes dentro del grado en que la discapacidad intelectual afecta al deporte en cuestión.

Para ellos se ha desarrollado una fórmula matemática que repartirá a los deportistas de atletismo y natación en 3 clases diferentes:

En primera instancia se han definido 3 categorías, las cuales se han nombrado siguiendo la nomenclatura establecida por la Federación internacional (VIRTUS).

- Clase DI-1: (100 a 80 puntos) Aquellos/as deportistas con discapacidad intelectual que afecte de forma leve a los resultados obtenidos en la fórmula matemática derivada directamente de los datos del ABAS II y el % de discapacidad y obtengan una puntuación de 100 a 80 puntos.
- Clase DI-2: (79 a 60 puntos) Aquellos/as deportistas con discapacidad intelectual que afecte de forma moderada a los resultados obtenidos en la fórmula matemática derivada directamente de datos de % de discapacidad y resultados del ABAS II y obtengan una puntuación de entre 79 y 60 puntos.
- Clase DI-3: (59 a 40 puntos) Aquellos/as deportistas con discapacidad intelectual que afecte de forma grave a los resultados obtenidos en la fórmula matemática derivada directamente de datos de % de discapacidad y resultados del ABAS II y obtengan una puntuación de entre 59 y 40 puntos.

Dicha fórmula podría coger un valor sutilmente diferente en los deportes de equipo y se quiere evaluar en un segundo estudio.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

Por todo ello se ha redactado el código de Clasificación de FEDDI para las nuevas clases DI-1, DI-2 y DI-3 que sustituirían a las antiguas: competición, adaptada y habilidades, respetándose hasta tener más datos las clases: Down (S15 o T21) y las categorías por edad Infantil y Junior. Con todo esto una vez que se apruebe el código estaríamos cumpliendo con dicha normativa y aproximadamente el 35% de los deportistas de natación y atletismo que compiten a nivel nacional estarían clasificados.

El objetivo de FEDDI es, establecer un plan de ejecución para ir instaurando de manera progresiva estas clases en las diferentes competiciones y deportes que se desarrollan anualmente en su calendario nacional.

## **CAPITULO III. CATEGORIAS**

### **1. ATLETISMO:**

- *Categoría COMPETICION*
  - *T20 (Pruebas de Pista)*
  - *F20 (Concursos)*
- *Categoría SINDROME DOWN*
  - *T21 (Pruebas de Pista)*
  - *F21 (Concursos)*
- *Categoría ADAPTADA*
  - *T22 (Pruebas de Pista)*
  - *F22 (Concursos)*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS*
  - *T23 (Pruebas de Pista)*
  - *F23 (Concursos)*

Estas categorías están dirigidas a aquellos deportistas que tengan una edad de **18 años** en adelante. **Nacidos en el 2002 y anteriores.**

- *Categoría Junior*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
    - **14 y 17 años (Nacidos entre 2003 al 2006)**
- *Categoría Infantil*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
    - **10 y 13 años (Nacidos entre 2007 al 2010).**
- *Categoría Veteranos*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas a partir de 40 años:



## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

**\*Nota:** Cualquier deportista podrá competir en una categoría superior a su edad, siempre y cuando tenga la marca mínima exigida para ello.

Los deportistas deberán competir en aquella categoría que le corresponda por edad en la fecha de realización del evento.

(Ver pruebas en Anexo II)

Estas mismas categorías serán aplicadas para la convocatoria del *Campeonato de España de campo a través*.

### **2. NATACION:**

- *Categoría COMPETICION*
  - *S14, SB14, SM14*
- *Categoría SINDROME DOWN*
  - *S15,SB15, SM15*
- *Categoría ADAPTADA*
  - *S16, SB16*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS*
  - *S17*

Estas categorías están dirigidas a aquellos deportistas que tengan una edad de **18 años** en adelante. **Nacidos en el 2002 y anteriores.**

- *Categoría Junior*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
    - **14 y 17 años (Nacidos entre 2003 al 2006)**
- *Categoría Infantil*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
    - **10 y 13 años (Nacidos entre 2007 al 2010).**
- *Categoría Veteranos*
  - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas a partir de 40 años:

**\*Nota:** Cualquier deportista podrá competir en una categoría superior a su edad, siempre y cuando tenga la marca mínima exigida para ello.

Los deportistas deberán competir en aquella categoría que le corresponda por edad en la fecha de realización del evento.

**\* Las categorías Junior y Veteranos de Atletismo y Natación se registrarán por la normativa de la federación española correspondiente, al igual que la categoría Competición y Síndrome de Down.**

**\*Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de España correspondiente.**

**Aquellos deportistas que durante la competición no realicen la marca mínima exigida en la prueba en la que inscribieron no podrán obtener un puesto en la clasificación final y por lo tanto no**

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

podrán clasificarse para la siguiente fase.

Sin embargo, si un deportista ya clasificado para la final, tras una fase previa anterior, no realizase la mínima en la final si obtendrá su puesto de clasificación en dicha final.

### **3. GIMNASIA RITMICA**

Tenemos dos modalidades de competición **INDIVIDUAL Y CONJUNTOS** debido a la precocidad con la que se inicia la práctica de este deporte las edades de las categorías son diferentes, estableciéndose de la siguiente manera:

#### ***Categoría Femenina***

a.- *Categoría Junior*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años (Nacidos entre 2005 al 2012)**

b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría esta dirigida a aquell@s deportistas con edades entre los **16 y 35 años (Nacidos entre 1985 al 2004)**

c.- *Categoría Veteran@s* esta categoría está dirigida a deportistas con edades superiores a **35 años. Nacidos en el 1984 y anteriores.**

#### ***Categoría Masculina***

a.- *Categoría Junior*, esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años (Nacidos entre 2005 al 2012)**

b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades entre los **16 y 35 años (Nacidos entre 1985 al 2004)**

c.- *Categoría Veteran@s* esta categoría está dirigida a deportistas con edades superiores a **35 años. Nacidos en el 1984 y anteriores.**

**\*Nota:** Cuando alguna de las categorías no se puedan disputar por falta de quórum, los deportistas sin quórum serán integrados en alguna de las otras dos categorías. La decisión final la tendrá la dirección técnica en función, principalmente del número de participantes.

(Ver pruebas en Anexo II)

La categoría para veteran@s, se convocará de manera específica en las convocatorias de cada uno de los Campeonatos de España. De esta manera aquellos/as deportistas podrán inscribirse en las pruebas que queden recogidas en cada una de las convocatorias.

### **4. OTROS DEPORTES**

En el resto de deportes de FEDDI existe una categoría única de competición:

- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

- Petanca
- Equitación (Doma clásica)
- Golf
- Pádel
- Fútbol Sala
- Baloncesto

Esta categoría única de competición esta dirigida a deportistas que tenga **14 años en adelante (Nacidos en el año 2006 y anteriores)**

(Ver pruebas en Anexo II).

### **Excepciones:**

- Las categorías Infantil y Junior podrán ser mixtas si no existiera quórum en alguno de los sexos.
- En Habilidades Deportivas y Adaptada, las categorías podrán ser mixtas en función del número de inscripciones recibidas para el evento que vaya a desarrollarse.

### **4.1 FÚTBOL SALA**

Al no haber categoría femenina en fútbol sala, se permite en todas las categorías incorporar jugadoras dentro de los equipos que se inscriban en el Campeonato.

No habrá límite en cuanto a la formación de jugadoras dentro de los equipos, pudiendo inscribirse un equipo con mayoría de jugadoras.

Con la intención de promocionar el fútbol femenino se permitirá la inscripción de equipos femeninos en todas las divisiones. El objetivo es llegar a conseguir establecer una categoría propia para el fútbol femenino.



## **CAPITULO IV. DIVISIONES, MARCAS Y RANKING**

La filosofía de FEDDI es establecer NIVELES DE PARTICIPACION que permitan competir en **igualdad de condiciones a todos los Deportistas con Discapacidad Intelectual**, independientemente de su grado de afectación, tipo de Discapacidad y/o sexo. Por este motivo, FEDDI podrá aplicar las siguientes normas en relación con las DIVISIONES, marcas y resultados como mecanismo de control:

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **1. DIVISIONES**

#### **1.1 FÚTBOL SALA Y BALONCESTO**

La FEDDI establecerá ***DIVISIONES EN CADA NIVEL*** atendiendo a la clasificación del año anterior.

- a) Las primeras divisiones de cada nivel estarán formadas por un máximo de 9 equipos.
- b) Las segundas divisiones podrán estar formadas por más de 9 equipos.
- c) Los equipos que carezcan de Ranking se inscribirán en la última división del Nivel que les corresponda. (En las ocasiones en las que la división más alta no este completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aún no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición).
- d) Si las Primeras divisiones no estuvieran formadas por 9 equipos, los clubes de las divisiones inferiores podrán ascender hasta completar la 1ª división. La decisión sobre este aspecto la tendrá la dirección técnica en función de las características del campeonato. Estos equipos tendrán preferencia de ascenso sobre nuevas inscripciones.
- e) Será responsabilidad de cada Club y/o entrenador, de la inscripción de un deportista o un equipo en un NIVEL DETERMINADO, asumiendo las consecuencias que pueda tener dicha inscripción.
- f) No habrá descalificaciones en la Inscripción de la División, pero será responsabilidad de cada entrenador la Inscripción en el Nivel, y por tanto, de la descalificación por FUERA DE NIVEL.

##### **1.1.1 Sistema de ascensos y descensos**

Los ascensos y descensos en los Campeonatos de FEDDI de estos deportes se establecerán en función del número de equipos inscritos.

- Cuando haya una inscripción de 7 equipos o más, ascenderán los dos primeros clasificados y descenderán los dos últimos equipos. En el caso de las segundas divisiones los equipos clasificados por encima del 7 puesto podrán descender a la división inferior.
- Con 5 y 6 inscritos ascenderán y descenderá un equipo (Primero y último clasificado).
- Con 4 inscritos ascenderá el Campeón y no descenderá ninguno.

La obligatoriedad de ascender o descender irá vinculada tanto al nombre del equipo como a sus integrantes. Un equipo podrá solicitar el no ascenso cuanto se produzca una modificación del mismo de más del 75% de los integrantes. Para ello deberá acreditar el nuevo nivel del equipo con el objetivo de poder inscribirse en una categoría inferior.

**\*Nota:** *Este sistema de competición podrá verse modificado, como consecuencia de las características especiales de cada campeonato.*

**\*Nota:** *Cuando algún equipo pueda acreditar que el nivel de rendimiento de su equipo es inferior por las circunstancias que fueren, este podrá descender de categoría a pesar de que por clasificación debiera permanecer en un nivel en concreto.*

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **1.2 DEPORTES INDIVIDUALES**

Todo aquel deportista que haya participado en un nivel de competición, se registrará por el sistema de ascensos y descensos para deportes individuales:

- Atletismo
- Campo a través
- Natación
- Gimnasia rítmica
- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico
- Petanca
- Equitación
- Golf
- Pádel

#### **1.2.1 Marcas mínimas**

Todos los clubes deberán adjuntar las marcas de sus deportistas en cada de una de las categorías que se inscriban.

El deportista que no justifique su marca no podrá ser inscrito.

Para los deportistas de competición deberán adjuntarse el acta del Campeonato o Control donde realizó la marca.

Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de España correspondiente.

Aquellos deportistas que durante la competición no realicen la marca mínima exigida en la prueba en la que se inscribieron no podrán obtener un puesto en la clasificación final y por lo tanto no podrán clasificarse para la siguiente fase.

Sin embargo, si un deportista ya clasificado para la final, tras una fase previa anterior, no realizase la mínima en la final si obtendrá su puesto de clasificación en dicha final

#### **1.2.2 Sistema de ascensos y descensos**

- Cuando haya una inscripción de 7 deportistas o más, ascenderán los dos primeros clasificados y ***podrán descender*** aquellos que no hayan clasificado dentro de los 8 primeros puestos.
- Con 5 y 6 inscritos ascenderá el primer clasificado y podrá descender el último deportista clasificado en la prueba.
- Con 4 inscritos ascenderá el Campeón y no descenderá ninguno.

\*Los deportistas de las categorías Adaptada y Habilidades deportivas que por su clasificación, deban competir al año siguiente en la categoría superior, lo harán independientemente de que tengan mínima o no. Estos deportistas podrán al año siguiente volver a competir en la categoría que les corresponda por las marcas que realicen.

\*\*Nota: Cuando un deportista que tenga que ascender por su clasificación del año anterior no

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

podría cumplir con esta norma por las circunstancias que fueren, podrá competir en el mismo nivel ese año fuera de concurso. De esta manera al año siguiente podrá volver a competir en dicho nivel con todos los derechos de participación.

### **2. MARCAS.**

#### **2.1. MARCAS MÍNIMAS**

FEDDI podrá establecer las marcas mínimas de clasificación para cada Competición Nacional en aquellos deportes que considere oportuno.

1. Las marcas mínimas solo podrán establecerse en la categoría COMPETICIÓN Y SINDROME DE DOWN en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los DEPORTES COLECTIVOS se podrá exigir a los equipos LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL COMPETICIÓN mediante la presentación de resultados, debidamente certificados por la Federación Territorial.
3. Los deportistas deberán demostrar las marcas mínimas para participar, con excepción de aquellos participantes que apruebe el director de Competición.  
El deportista que no justifique su marca no podrá ser inscrito.  
Para los deportistas de competición deberán adjuntarse el acta del Campeonato o Control donde realizó la marca.  
Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de España correspondiente.  
Si durante la competición los deportistas no superaran la marca mínima exigida no obtendrán puesto en la clasificación de la prueba, apareciendo sin clasificar.

#### **2.2 MARCAS MÁXIMAS**

FEDDI podrá establecer marcas máximas de clasificación para cada Competición Nacional a aquellos equipos y deportistas de los Niveles Adaptada y Habilidades Deportivas. Estos deportistas deberán inscribirse en el NIVEL SUPERIOR de Competición si igualan o superan la marca máxima establecida, debiendo asumir las responsabilidades que se produzcan al incurrir en una inscripción errónea (VER DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL)

1. Las marcas máximas solo podrán establecerse en los NIVELES ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los Deportes Colectivos se podrá exigir la ACREDITACION DEL NIVEL ADAPTADO Y HABILIDADES DEPORTIVAS mediante la presentación de resultados de las pruebas de habilidades deportivas propuestas en cada convocatoria, o por resultados obtenidos en campeonatos organizados por las federaciones territoriales.

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

**\*Nota:** Bajo ningún concepto los deportistas podrán ser asesorados o incitados a realizar una prueba por debajo de su nivel de rendimiento, o en un tiempo determinado para poder participar en adaptada y/o habilidades deportivas. Si este caso se diera el deportista sería descalificado automáticamente.

### 3. RANKINGS Y RESULTADOS

#### 3.1 Ranking de clubes.

Durante el año 2020 se elaborará un Ranking de clubes en función de los resultados obtenidos por los clubes en los diferentes Campeonatos de España organizados por FEDDI.

Esta **clasificación** se hará sumando los puntos obtenidos, tanto por los clubes, masculinos como por los femeninos, en cada nivel, se establecen los siguientes rankings:

- *RANKING COMPETICIÓN*
- *RANKING ADAPTADA*
- *RANKING HABILIDADES DEPORTIVAS*

Aquel club que obtenga una mayor puntuación será el ganador. Las puntuaciones se desarrollarán de la manera que sigue:

##### 3.1.1 Puntuación para ranking

- La puntuación para el ranking de clubes, estará determinada por el **número de clubes y/o deportistas que participen en una prueba o Campeonato.**
- Se establece una puntuación máxima de 12 puntos.
- De esta manera el número de participantes “n” determinará la máxima puntuación si la inscripción fuera menor a 12 clubes o deportistas.
- Para las pruebas de relevos la puntuación obtenida se multiplicará por 1.5 obteniéndose la puntuación final en dicha prueba. Obtendrán puntuación como máximo un equipo de relevos por club.

##### Ejemplo

<i>Prueba 50m Libres Inscritos 14</i>	Puntuación 1º 12 pts 2º 11 pts 3º 10 pts ...
<i>Prueba 5000 m (Atletismo) Inscritos 10 N=10</i>	Puntuación 1º 10 pts 2º 9 pts 3º 8 pts ...

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

<i>Prueba 100m Mariposa</i> <i>Inscritos 4</i> <i>N=4</i>	Puntuación 1° 4 ptos 2° 3 ptos 3° 2 ptos ...
<i>Pruebas de relevos</i> <i>Inscritos 8 equipos</i> <i>N=8</i>	Puntuación 1° 8x 1.5=12 2° 7x 1.5=10.5 3° 6x 1.5=9...

### 3.2 Ranking Federaciones Territoriales.

Se establece un ranking de autonomías baremado de la siguiente manera:

- Participación de la autonomía en los Campeonatos de Selecciones (**4 puntos por Campeonato**).
- Clasificación en el campeonato de selecciones de verano, (criterios de puntuación de ranking).
- Participación de la autonomía en Ctos de España en Edad Escolar (**4 puntos por Campeonato**).
- Aportación a las selecciones nacionales FEDDI (**4 puntos por deportista seleccionado**)
- Aportación de deportistas a los planes de PNTD de FEDDI (**3 ptos por deportista**)
- Escuelas deportivas (**4 puntos**), (Presentando memoria de actividades realizadas).
- Organización de Campeonatos de España.
  - 4 puntos Cto. Autonomías de verano**
  - 2 puntos atletismo, natación**
  - 2 puntos futbol sala y baloncesto**
  - 1 punto resto de Campeonatos.**

Al final del año se establecerá un ranking de autonomías siguiendo la baremación arriba explicada. A **las 3 primeras autonomías** clasificadas en el Ranking se les realizará un descuento del **20%, 15% y 10%** respectivamente de la **cuota de inscripción total del Campeonato de España por autonomías de verano del año siguiente**.

### 4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- En FEDDI confiamos en los entrenadores y/o delegados y entendemos que son ellos los responsables de adjudicar el nivel de los deportistas. Por ello, la inscripción en un nivel u otro debe estar decidida con la suficiente responsabilidad como para entender que puede perjudicar a otros deportistas de niveles más bajos que han realizado un esfuerzo por llegar a un nivel de competencia alto de acuerdo a su potencialidad.
- Por este motivo, desde FEDDI se podrán tomar las decisiones y actuaciones necesarias para el control de los niveles, invalidando a aquellos clubes, entrenadores, delegados y/o deportistas que de forma intencionada se inscriban en un nivel que no les corresponde, pudiendo ser sancionados económicamente, administrativamente o deportivamente.
- Por último, FEDDI entiende que la participación de deportistas en un Campeonato de



## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

España con carácter oficial (en cualquiera de los niveles) requiere el entrenamiento suficiente y la preparación adecuada para beneficio del deportista, del club y de la propia Federación Española, ayudando a mejorar la imagen de la Persona con Discapacidad Intelectual en la sociedad.

- Señalar que aquellos deportistas en deportes individuales, o equipos en deportes colectivos, que sean descalificados durante la competición, no podrán obtener ningún punto para el ranking



## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### CAPITULO V. DEPORTES

1. Los **DEPORTES OFICIALES** en I.P.C, VIRTUS y FEDDI para la temporada 2020 son:

COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL	FEDERACIÓN INTERN. VIRTUS	FEDDI
ATLETISMO CARRERAS: T 20 SALTOS: T-20 LANZAMIENTOS: F-20	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES	ATLETISMO CAMPO A TRAVES
NATACIÓN PRUEBAS: S-14 ESTILOS: SM 14 y SB14	NATACIÓN	NATACIÓN
-	ESQUI ALPINO	ESQUI ALPINO
-	ESQUI NORDICO	ESQUI NORDICO
-	BALONCESTO	BALONCESTO
-	FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA
-	BALONMANO	-
-	FÚTBOL 11	-
-	EQUITACIÓN (Doma clásica)	EQUITACIÓN (Doma clásica)
TENIS DE MESA CLASE 11	TENIS DE MESA CLASE 11	INTEGRADO RFETM
-	CICLISMO	INTEGRADO RFEC
-	REMO	INTEGRADO FER
-	TENIS	INTEGRADO RFET
-	-	PADEL
-	-	PETANCA
-	-	GIMNASIA RÍTMICA
-	GOLF	GOLF
-	CRICKET	-
-	TAEKWONDO	-
-	PARAHOCKEY	-
-	VELA	-

(\*Ver ANEXO II de deportes y modalidades deportivas FEDDI 2020)

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

2. Para que un deporte o disciplina deportiva sea reconocido como oficial deberá ser aprobado por los órganos competentes de la Federación Española y reunir, como mínimo, alguna de las siguientes características:

- Estar recogido en el reglamento de la Federación Internacional de Deportes para personas con discapacidad intelectual (VIRTUS).
- Estar recogido en el reglamento del Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- Ser una modalidad o una prueba oficial de la Federación Española correspondiente a dicho deporte.
- Estar promovido, como mínimo, por **tres Federaciones Territoriales o Clubes inscritos en FEDDI durante la temporada 2020**, demostrando su práctica documentalmente.
- Que la práctica de dicho deporte ayude a la normalización e integración de las Personas con Discapacidad Intelectual, de acuerdo a unas normas básicas de salud y seguridad.
- Que exista el compromiso de brindar apoyo a FEDDI en la organización de Competiciones para ese deporte.
- Cada Modalidad Deportiva reconocerá sus propias disciplinas y modalidades deportivas que vendrán recogidas en la **NORMATIVA ESPECIFICA** y **NORMAS TÉCNICAS** de dicho deporte, que acompañarán a la Convocatoria de cada Campeonato de España.
- En los Campeonatos de España será necesario un mínimo de **3 Clubes o deportistas** legalmente reconocidos para que dicho deporte pueda ser oficial en FEDDI.
- FEDDI reconoce varios deportes y modalidades deportivas como OFICIALES. Sin embargo, en función de las condiciones de organización (duración del Campeonato, nº de participantes, demanda deportiva,...) **UNA MODALIDAD DEPORTIVA O DISCIPLINA DEPORTIVA PUEDE SER NO CONVOCADA** en la celebración de un Campeonato, reservándose el derecho la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI sobre tal decisión.

## **CAPITULO VI. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES**

La Temporada Oficial 2020 comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de Diciembre.

El Calendario de FEDDI establece las Competiciones para cada Temporada y deberá indicar, como mínimo, el evento, la localidad y la fecha en la que se celebrará.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

Las Competiciones y Actividades programadas para la Temporada 2020 podrán ser:

- 1.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS).*
- 2.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y DE CLUBES*
- 3.- *JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA*
- 4.- *COMPETICIONES INTERNACIONALES.*
- 5.- *Cualquier otra actividad aprobada por Junta directiva, Comisión Delegada y Asamblea General, y reconocida por el Consejo Superior de Deportes.*

6.- FEDDI se incorpora de manera total a los Campeonatos de Atletismo y Natación organizados por las federaciones españolas para personas con discapacidad (discapacidad física, discapacidad visual y parálisis cerebral). *Los deportistas podrán participar en estos eventos siempre y cuando cumplan la mínima exigida por FEDDI. Además FEDDI no se hará cargo de gastos de desplazamiento, alojamiento ni manutención a estos eventos).*

### 6.1 CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS)

- a. Las Federaciones Deportivas Territoriales representarán a cada Autonomía Española y para cada competición FEDDI establecerá los deportes, las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El sistema de Competición se establecerá en función de las necesidades.
- c. En los deportes de atletismo y natación no habrá FINALES. Los deportistas podrán inscribirse:
  - i. Natación: Un máximo de 4 pruebas más los relevos.
  - ii. Atletismo: Un máximo de 3 pruebas más relevos.
- d. En los Campeonatos de España de deportes colectivos por autonomías, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 autonomías distintas**, inscritas en FEDDI.
- e. En los Campeonatos de España de deportes Individuales por autonomías, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 deportistas**, inscritos en FEDDI.

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

- f. Para la adjudicación de grupos se reconocerá:

### Deportes Colectivos:

- Ranking año anterior para establecer los cabezas de serie.
- Se podrán establecer Divisiones en función del ranking del año anterior.

### Deportes Individuales

Presentación de Marcas mínimas **oficiales** establecidas en la convocatoria.

Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de España correspondiente.

Si durante la competición los deportistas no superaran la marca mínima exigida no obtendrán puesto en la clasificación de la prueba, apareciendo sin clasificar. Y por lo tanto no podrán obtener punto para su autonomía.

### 6.2 CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

- Representarán al lugar de origen de donde proceda y este registrado dicho club. En cada competición se establecerán las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- Se establecerán Divisiones dentro de cada Nivel en función de las inscripciones.
- El número máximo de equipos que FEDDI subvencionará, por nivel y categoría, será de uno como máximo. Aquellos clubes que por cuenta propia quieran inscribir más clubes, tendrán los mismos derechos de participación que el resto (Siempre asumiendo el club todos los gastos).
- Cada Delegado inscribirá a su CLUB en el nivel que le corresponda por sus características y a la normativa establecida en la convocatoria. Será FEDDI quien establezca la división que le corresponde, de acuerdo a los resultados del año anterior.
- En los Campeonatos de España por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 clubes distintos**, inscritos en FEDDI.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **6.3 CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES**

- a. Cada deportista representará a su club. En cada Competición se establecerán las pruebas, las series y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una prueba Individual será de tres por categoría.
- c. En aquellos campeonatos donde no se realice premiación por clubes, los equipos podrán solicitar inscribir a más de 3 deportistas en una misma prueba.
- d. En las **categorías Infantil y Junior** no existirá límite de participación, es decir, en una determinada prueba podrá haber más de 3 participantes de un mismo club.
- e. Cada prueba establecerá el nº de series en función de las inscripciones.
  - i. Solo se podrán realizar finales en la categoría de competición, mientras que en la categoría de adaptada y habilidades deportivas la clasificación final se realizará por los tiempos realizados en las series.
  - ii. En las categorías Infantil y Junior existirá la posibilidad de realizar finales en función de las inscripciones recibidas.
  - iii. Las series se establecerán atendiendo a los siguientes criterios:
    1. El nivel
    2. La categoría
    3. La marca
    4. La no coincidencia de deportistas del mismo Club/ Federación
- f. En los Campeonatos de España de deportes individuales, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 deportistas** inscritos en FEDDI o en proceso de inscripción.

## **CAPITULO VII. PREMIACIONES**

1. En cada Competición Oficial organizada por FEDDI se reconocerá a aquellos participantes (Federaciones, Clubes y/o Deportistas) que consigan los tres primeros puestos en la Clasificación final:
  - a. DEPORTES INDIVIDUALES: Medalla de Oro, Plata y Bronce
  - b. DEPORTES COLECTIVOS: Medalla de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para el CLUB

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

- c. COMPETICIONES POR SELECCIONES AUTÓNOMAS. Medalla de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para la Federación.
2. FEDDI reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como CAMPEON/A ABSOLUTO DE ESPAÑA, y a los ganadores de Adaptada, Habilidades Deportivas CAMPEONES DE NIVEL.
  3. En las clasificaciones de clubes que se realicen en determinados Campeonatos de España, podrán reconocerse las siguientes clasificaciones:
    - a. Campeonatos de España de Atletismo, Natación, Campo a través:
      - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Masculina.
      - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Femenina.
    - b. Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas:
      - 1º, 2º, 3º clasificado en cada modalidad deportiva (Atletismo, Natación, Baloncesto y Fútbol Sala)
      - 1º, 2º, 3º clasificados en el Ranking General del Campeonato de Selecciones Autonómicas, englobando este ranking a todos los deportes.
      - 1º, 2º, 3º clasificados en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de cualquier deporte que pudiera disputarse en FEDDI.
    - c. Clasificación por Equipos Cto. de España de Campo a través.  
En las categorías de Adaptada y Habilidades Deportivas podrá completarse el equipo con un deportista de las categorías Junior e Infantil, por lo tanto:
      - Para la puntuación de la clasificación por equipos en la categoría ADAPTADA, los clubes podrán presentar 1 deportista Junior que podrá puntuar en la clasificación por equipos.
      - Para la puntuación de la clasificación por equipos en la categoría HABILIDADES DEPORTIVAS, los clubes podrán presentar 1 deportista Infantil que podrá puntuar en la clasificación por equipos.
    - d. Tod@s aquellos deportistas que sean inscritos en el Campeonato, tendrán el derecho de puntuar para su club en las posibles clasificaciones que pudieran llevarse a cabo.
  4. Todo deportista y/o equipo que participe en un Campeonato Oficial de España deberá ser reconocido por ello, Cada deportista deberá participar en una ceremonia de entrega de premios y recibir el premio por su esfuerzo de forma individual y pública.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

5. Se podrán establecer Normas específicas sobre el uso de premios y medallas en cada Competición, de acuerdo a los anteriores artículos.

## **CAPITULO VI. DERECHOS DE PARTICIPACION**

### **1. FEDERACIONES AUTONOMICAS**

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones aquellas Comunidades Autónomas que tengan legalmente constituida la Federación Autónoma de Deportes para personas con discapacidad intelectual, según recoja la normativa deportiva de cada Comunidad Autónoma, y entreguen en FEDDI sus proyectos y memoria de actividades.
- b) Las Federaciones Deportivas participarán como Selecciones Autonómicas en aquellos Campeonatos de España por Comunidades que con este carácter se convoquen, siendo responsabilidad directa suya la participación de los deportistas, entrenadores y delegados.
- c) Todos los participantes deberán tener actualizada la licencia deportiva correspondiente.
- d) Las Federaciones Deportivas Autonómicas conceden el derecho de participación de los deportistas, entrenadores y clubes deportivos a los Campeonatos de España de clubes e individuales que con ese carácter se convoquen, siendo responsabilidad suya la inscripción en la Competición de los mismos.

### **2. CLUBES DEPORTIVOS**

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones oficiales aquellos Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas legalmente constituidos de acuerdo a la Ley del Deporte de cada Comunidad y que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos, a través de sus federaciones territoriales.
- b) Los Clubes Deportivos participarán en aquellos Campeonatos individuales y de Clubes, **previa autorización** de la Federación Deportiva Autónoma, en aquellas Comunidades Autónomas donde no exista Federación autónómica deberán realizar la inscripción directamente a FEDDI.
- c) En aquellos Campeonatos que exista una demanda de plazas superior a las posibles, se establecerá la elección de los participantes a través de los criterios de selección expuestos en esta normativa, se consultará el derecho de inscripción de los clubes a la Federación Autónoma (en la Autonomía que esté creada), siendo esta la responsable directa de adjudicación de plazas para ese Campeonato; sino fuese así, será la propia FEDDI quien decidirá el modo de inscribir a los participantes.



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

- d) Aquellos clubes que hayan solicitado la organización de un Campeonato de España y se les haya concedido, quedarán exentos de pasar filtros de ranking en el caso de que haya un exceso de inscripciones en cuanto a las plazas que FEDDI tenga asignadas con subvención para el Campeonato.

### **3. DEPORTISTAS**

- a) Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas Personas con **Licencia Deportiva FEDDI o autonómica validada** correspondiente a la participación en las competiciones oficiales de la temporada 2020 en vigor:

- Que cumplan los ***criterios de edad*** para cada una de las categorías establecidas por FEDDI.
- Los deportistas con licencia FEDDI solo podrán participar en un ***máximo de 2 modalidades deportivas***. Exceptuando las semanas de formación y los campeonatos de selecciones autonómicas.
- No se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia y hayan abonado la correspondiente cuota, bajo ningún concepto.
- No se permitirá la participación a ningún deportista que no realice los procesos de inscripción en los plazos establecidos en la Convocatoria de cada Campeonato.

- b) La proporción de deportistas por club deportivo (por norma general) será de **8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados**. Sin embargo, dependiendo del deporte y tipo de actividad, se podrán establecer otras proporciones, estando recogidas las mismas en la Convocatoria Oficial de la Actividad, siendo responsabilidad de FEDDI la designación final de las plazas para cada Campeonato y/o Actividad.

- c) Para los Campeonatos de España de fútbol sala y baloncesto se recoge la siguiente peculiaridad:

- Para los Campeonatos convocados para clubes, estos podrán incorporar 1 deportista más asumiendo el coste íntegro de alojamiento y manutención de éste deportista.
- Para los Campeonatos convocados para selecciones autonómicas, éstas podrán incorporar hasta 2 deportistas más asumiendo el coste íntegro de alojamiento y manutención de ambos deportistas.

De esta manera en ambos campeonatos los equipos podrán llegar a estar formados por un máximo de 9 jugador@s.

- d) En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

superar esta marca, y además cumplan con los criterios de clasificación internacional requeridos por VIRTUS e IPC, podrán ser seleccionados para participar en competiciones internacionales representando a FEDDI.

- e) Siempre que las condiciones de organización lo permitan, los deportistas pertenecientes al club o a la Comunidad encargada de la Organización de un evento, podrán disponer de un mayor número de plazas de inscripción, (SOLO DE PARTICIPACION, NO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION).
- f) **En referencia a los Campeonatos por selecciones autonómicas convocados por FEDDI: Para que un/a deportista pueda representar a una autonomía, deberá tramitar la licencia FEDDI por la correspondiente federación autonómica, ya sea como club o como independiente. Deberá ser cada Federación autonómica, quien en base a su legislación deportiva autonómica vigente, establezca los criterios necesarios para que un/a deportista pueda tramitar licencia por dicha autonomía.**

### 3.1 Derechos de participación para deportistas extranjeros en Campeonatos de España.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 19/2007, de 11 de julio, establece que las federaciones deportivas españolas deberán obligatoriamente *“eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas no profesionales de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias”*.

Por lo tanto, aquellos/as deportistas extranjeros/as que residan legalmente en España, y posean una licencia FEDDI para la temporada en vigor, podrán participar en las competiciones federadas organizadas por FEDDI de la siguiente manera:

- En aquellos deportes individuales donde exista una fase previa, tendrán la posibilidad de disputar la final, pero sin opción a disputar ninguno de los puestos que dan acceso a premiación de medalla. De esta manera, los 3 primeros puestos siempre serán adjudicados a deportistas que ostenten la nacionalidad española.  
El/la deportista extranjero/a que consiga un puesto correspondiente a medalla, recibirá un reconocimiento como modalidad OPEN, pero nunca podrá optar a ningún título que le reconozca como medallista en el Campeonato de España.
- Ninguna de las marcas registradas por deportistas, que no ostenten la nacionalidad española, podrán ser consideradas como Récord Nacionales.
- En aquellos deportes donde FEDDI establece categorías menores (Atletismo, Natación y Gimnasia rítmica), estos deportistas tendrán los mismos derechos de participación que un deportista que ostente la nacionalidad española, teniendo en cuenta la salvedad del punto anterior.
- En aquellas modalidades deportivas individuales, en las que además se celebre una clasificación por puntos, el club y/o la autonomía podrá convocar como miembro de su equipo al siguiente número de deportistas:
  - Campeonato de España de campo a través: 1 atleta.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

- **Campeonato de España por autonomías: 2 deportistas**
- **Campeonato de España de clubes: 3 deportistas.**
- **En aquellas modalidades deportivas individuales, en las que además se celebren una modalidad de conjuntos y/o equipos, el porcentaje de deportistas extranjeros no podrá superar el 50%.**
- **En deportes de equipo, se podrá alinear hasta un máximo de 3 deportistas extranjeros, no habiendo ningún tipo de limitación para aquellos deportistas que procedan de países que forman parte de la Unión Europea.**

### **4. ENTRENADORES Y DELEGADOS**

Se establece una proporción de tres/cuatro deportistas por cada entrenador/delegado inscrito en una Competición. Aquellos deportistas que necesiten mayor apoyo de entrenadores/ delegados deberán justificarlo. La ratio será el siguiente:

- En caso de que un club acuda con una ratio 2 Deportistas/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de 45 % de la cuota de su inscripción.
- En caso de que un Club o deportista Independiente acuda con una ratio de 1 deportista/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de 80 % de la cuota de su inscripción.
- Este suplemento de pago no será aplicable en las Semanas de Formación.
- En el caso de que un club deportivo quiera acudir con 4 o 5 deportistas y 2 técnicos tendrá que asumir el gasto integro de alojamiento de uno de los técnicos del club.

**a) ENTRENADORES:** Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas personas con Licencia FEDDI o autonómica validada y que hayan abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de FEDDI de la temporada en vigor. No se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto. Para la obtención de la licencia se deberán presentar:

- **Copia del Título deportivo de la especialidad deportiva expedido por entidades reconocidas oficialmente y que se encuentre en posesión de la Licencia deportiva de la Temporada en vigor.**
- **Certificado de Delito de Naturaleza Sexual. Consultar página <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>**

**b) DELEGADOS:** Serán las Personas designadas por el responsable del CLUB para representar a su equipo durante una Competición Oficial organizada por FEDDI. Deberá acreditarse como tal, y será el encargado de mantener el contacto con la organización (reuniones de delegados, reclamaciones, solicitud de información,...). Deberá estar en

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

posesión de la Licencia FEDDI o autonómica validada y haber abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de FEDDI de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto). Para la obtención de la licencia se deberá presentar:

- **Certificado de Delito de Naturaleza Sexual.** Consultar página <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

### **4.1 Funciones de Delegados y Entrenadores:**

- Los delegados y entrenadores de los diferentes clubes, serán los encargados de hacer llegar a FEDDI, las bajas o modificaciones que pudieran producirse en la inscripción original del Campeonato.
- Dichas bajas o modificaciones deberán comunicarse a la Organización como máximo 7 días antes del comienzo del Campeonato.
- En el Campeonato se aceptará realizar un cambio de un deportista siempre y cuando, sea una baja debido a motivos de extrema gravedad (lesión, enfermedad...). La justificación deberá ser por escrito.
- Esta normativa deberá cumplirse en aquellos deportes donde las modificaciones afectan directamente al desarrollo del Campeonato.
- Los entrenadores y delegados de los clubes, tendrán en cada Campeonato o evento organizado por FEDDI una zona reservada para colocarse durante el Campeonato. En la reunión técnica se informará de dicha zona. (Se atenderán las necesidades especiales que pudieran plantearse en cualquier situación).

**\*Nota:** Federaciones Territoriales, Clubes, deportistas, entrenadores y delegados deberán estar al corriente de las obligaciones administrativas, económicas y deportivas establecidas por FEDDI para poder participar en los diferentes eventos convocados por FEDDI.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

### **5.1 Criterios de selección para Campeonatos de España de Clubes.**

En caso de sobrepasar las plazas previstas para un Campeonato, se aplicarán los siguientes criterios de Selección de participantes:

- El club deportivo que pretenda participar en un Campeonato de España, debe de estar dado de alta como club en FEDDI **en la fecha límite de inscripción que aparece en la convocatoria de cada Campeonato.**

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

2. Los clubes que posean deportistas en la selección FEDDI o en el plan de tecnificación tendrán la plaza del deportista asegurada en el campeonato de España.
3. Los tres primeros puestos de cada prueba de la categoría junior, tendrán asegurada su participación el siguiente año en la categoría absoluta, en caso de pasar a ella por edad.
4. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking del año anterior en el Campeonato y que consiguieron puntos para el ranking nacional en el Campeonato de España para el que se establecen los criterios de selección. **NOTA. – Ningún club podrá obtener más plazas de las que tuvo en el año anterior.**
5. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato que no tengan representación provincial y/o autonómica.
6. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking Nacional de FEDDI.
7. Priorizar aquellos clubes que tuvieron participación en el Campeonato de España del año anterior independientemente de que obtuvieran puntos ranking o no.
8. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan un ranking Autonómico, y que la FEDDI tenga constancia del mismo antes de la celebración del Campeonato de España en cuestión, del deporte para el que se establecen los criterios de Selección
9. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato de nueva constitución en FEDDI

Una vez aplicados los criterios de selección, y realizado el grupo de clubes deportivos que han quedado fuera de las plazas del Campeonato, se comunicará a los clubes teniendo éstos la posibilidad de participar y hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención, en cuyo caso deberán comunicarlo a FEDDI en el plazo establecido que indique la Federación. Las posibilidades de participación en los Campeonatos asumiendo gastos son las siguientes:

En deportes colectivos, se aceptarán 4 equipos más de las plazas previstas por FEDDI.

- En deportes individuales se aceptarán un 10% de las plazas que FEDDI tuviera previstas para el Campeonato.

Los criterios de prioridad para optar a estas plazas serán:

- Club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción.
- Segundo club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de la misma Federación Autonómica)
- Tercer club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de las 2 Federaciones Autonómicas anteriores)
- Y así sucesivamente...

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

En cada campeonato de España, estarán reservadas un **8% de las plazas del Campeonato para Clubes de nueva inscripción en FEDDI**, durante la temporada en vigor. Además se reservará un 5% de las plazas admitidas para la CATEGORÍAS INFANTIL Y JUNIOR a parte de las inscripciones. En el caso de no cubrirse estas plazas, las restantes se sumaran al total de plazas, y en el caso de superar dichas plazas, se tomarán como criterios de selección los siguientes:

1. Participación en el Cto. Autonómico y que FEDDI tenga constancia de ello **según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.**
2. Que los deportistas tengan marca homologada (deportes individuales).
3. En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FEDDI.

Los CAMPEONES AUTONOMICOS (nivel competición), (Tanto en deportes individuales como de equipos), tendrán su plaza asegurada siempre y cuando el Campeonato de la Comunidad esté HOMOLOGADO según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.

Finalmente, se concede el derecho a la Junta Directiva de FEDDI y en su defecto al Vicepresidente Deportivo, a decidir sobre los participantes que pondrán acceder a dichas plazas.

### **5.2 Criterios de selección para Campeonatos de España por autonomías.**

Las federaciones territoriales podrán inscribir el número de deportistas, técnicos y delegados que estimen oportunos.

En el caso de que las inscripciones realizadas superen las plazas que FEDDI pueda subvencionar para este Campeonato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- FEDDI asignará el número de plazas subvencionadas a cada autonomía, de manera proporcional al número total de participantes que FEDDI subvencionó a cada Federación Territorial el año anterior.
- Tomando como referencia la inscripción del año anterior, FEDDI podrá subvencionar como máximo un 20% más de las plazas que subvencione a cada autonomía la temporada anterior. A partir de ahí será la propia Autonomía quien tendrá que asumir el coste íntegro del alojamiento del número de personas que excedan del total que subvencione FEDDI.
- Cuando se inscriba una autonomía que no hubiera participado el año anterior, se le asignará como cupo la media del número de plazas que FEDDI subvencionó el año anterior al resto de autonomías participantes.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **IMPORTANTE**

- Todo tipo de documentación, comunicado, tramitación de licencias, tramitación e inscripción de clubes, etc. se deberán gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes.
- Las Federaciones Autonómicas serán las responsables de tramitar toda la documentación a la Federación Española, excepto en aquellas Comunidades Autónomas en las que todavía no se haya creado la Federación Territorial; en este ultimo caso, los clubes se dirigirán directamente a la Federación Española y viceversa



### **CAPITULO IX. INSCRIPCIÓN**

1. Podrán participar en COMPETICIONES FEDDI las Federaciones Deportivas legalmente constituidas, los clubes Deportivos, los deportistas, entrenadores y delegados, según reconoce la Ley del Deporte de 1.990.
2. Todo tipo de documentación y trámite de información (licencias, inscripciones,...) se deben gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, siendo responsabilidad de estas la tramitación a la Federación Española, excepto aquellos Clubes, deportistas, entrenadores y/o delegados pertenecientes a Comunidades Autónomas sin Federación Deportiva, que podrán realizarla directamente a la Federación Española.
3. Aquella documentación directamente tramitada a FEDDI sin conocimiento de la Federación Autonómica será inmediatamente devuelta, perdiendo los derechos de inscripción o participación.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

4. La inscripción para la participación en el campeonato deberá realizarse **45 días antes de la fecha de celebración del mismo**, (salvo modificación expresa en convocatoria), no se aceptarán inscripciones fuera de plazo bajo ningún concepto. Las Federaciones autonómicas tendrán **10 días para subsanar errores o problemas en las inscripciones** siendo el límite final para los clubes de **35 días para enviarlo a su Federación autonómica y 10 días éstas para enviarlo a FEDDI**.
5. Una vez excedido el plazo de inscripción para los Campeonatos existirá un **periodo de 10 días naturales en los cuales lo clubes podrán realizar su inscripción abonando sus gastos de alojamiento y manutención**, así como una penalización por estar fuera de plazo. Esto será factible siempre y cuando no se hayan cubierto las plazas del campeonato:
  - a. 1º vez que se exceda del plazo: 200 Euros
  - b. 2º vez y sucesivas que se excedan del plazo: 500 Euros
6. Existirá un plazo posterior de **20 días a la fecha límite de inscripción para poder realizar modificaciones en la misma**. Pasado este plazo solo se podrán realizar modificaciones hasta **7 días antes del Campeonato**, por motivos de **extrema gravedad (lesión, enfermedad, problemas familiares...)**, siempre debidamente justificados.
7. Para que un club pueda participar en un Campeonato de España deberá estar dado de alta en FEDDI antes de la fecha límite de inscripción para ese Campeonato. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este punto.
8. Los deportistas, delegados y/o entrenadores que vayan a participar en un Campeonato de España deberán tener la Licencia FEDDI o autonómica validada y hayan abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de FEDDI, tramitadas en la fecha en la que se indique en la convocatoria y carta de aceptación de participación al mismo. (hasta 20 días después de la fecha límite de inscripción para el Campeonato por regla general)
9. FEDDI, tras recibir todas las inscripciones dentro del plazo correspondiente a cada campeonato, se enviará a cada federación, club, deportista, entrenador, y/o delegado la confirmación y aceptación de la participación de éste en el campeonato o semana de formación. Debiendo cumplir los plazos anteriormente detallados.



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **FEDERACIONES DEPORTIVAS**

Podrán participar en Campeonatos aquellas Federaciones Autonómicas que envíen la siguiente documentación, o ya se encuentre en poder de la Secretaría General de FEDDI:

1. Estatutos de Constitución
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma
3. Certificado del Secretario Federativo en el que se relacionen los miembros que componen la Junta Directiva de la Federación Deportiva Autonómica.
4. Aquellas Federaciones Autonómicas que demuestren estar en proceso de constitución tendrán los mismos derechos de participación que el resto de Federaciones autonómicas.
5. Podrán ser miembros de la Selección Autonómica todos aquellos deportistas que estén censados en dicha Comunidad antes de la fecha de celebración del Campeonato.

### **CLUBES DEPORTIVOS**

Los clubes Deportivos legalmente inscritos en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma deberán enviar:

1. Fotocopia de Estatutos del CLUB (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez, o que hayan realizado un proceso de actualización)
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez o lo hayan actualizado)
3. Solicitud de inscripción anual de CLUB.
4. Junta directiva del club.
5. Abono de las cuotas de inscripción anual.

### **DEPORTISTAS**

Podrán participar en Competiciones Deportivas Nacionales los deportistas que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA 2020 debidamente cumplimentado, con 1 fotografía el consentimiento explícito del tratamiento de datos RGPD.
2. RECONOCIMIENTO MEDICO AÑO 2020 (modelo de Certificado Médico de la temporada en vigor) donde se indique que el deportista es APTO para la practica deportiva.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

3. AUTORIZACION FAMILIAR/ Consentimiento del Deportista / Visto bueno del Club.  
(será valida para los años del 2019 al 2023)  
*(deberá ser firmada por aquellos deportistas que hayan sido declarados judicialmente en situación de incapacidad legal)*
4. CERTIFICADO OFICIAL DE DISCAPACIDAD (antes minusvalía) **Completo (con dictamen médico)**, que refleje la Discapacidad Intelectual
5. FOTOCOPIA DEL DNI
6. Abono de las cuotas de la licencia.

### **ENTRENADORES**

Podrán participar en Competiciones deportivas los entrenadores que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA 2020 debidamente cumplimentado, con 1 fotografía, y consentimiento explícito del tratamiento de datos RGPD.
2. Certificado de Delito de Naturaleza Sexual
3. FOTOCOPIA DEL DNI
4. Copia del Certificado de TITULACION DEPORTIVA reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva.
5. Abono de las cuotas de inscripción anual

### **DELEGADOS**

Podrán participar en Competiciones deportivas los delegados que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA 2020 debidamente cumplimentado, con 1 fotografía, y consentimiento explícito de tratamiento de datos RGPD.
2. Certificado de Delito de Naturaleza Sexual
3. FOTOCOPIA DEL DNI
4. Abono de las cuotas de inscripción anual

### **NOTA IMPORTANTE**

**SE DEVOLVERÁN AQUELLAS LICENCIAS DEPORTIVAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA NORMATIVA.**



## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **CAPITULO X. LICENCIA FEDDI O LICENCIA AUTONÓMICA VALIDADA POR FEDDI**

1. La LICENCIA FEDDI o LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI es el Documento Oficial de identificación de los participantes en Competiciones de la Federación. No existirá la LICENCIA FISICA y para las competiciones y eventos que organice la FEDDI, cada deportista/delegado/entrenador deberá presentar el DNI y la relación que envía la FEDDI con el listado de licencias tramitadas por cada club. Las Licencias son de Obligatoria presentación en los eventos y actividades deportivas, no se podrá participar en ninguna competición de FEDDI sin la posesión de las mismas y abonando la cuota correspondiente, bajo ningún concepto.

#### **LICENCIA FEDDI O AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI PARA LA PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA:**

Los deportistas, delegados y/o entrenadores con LICENCIA que quieran participar en las Semanas de Formación y Ctos de España de FEDDI, deberán abonar la cuota estipulada, dependiendo de la tramitación por parte de la Federación/Delegación Territorial tendrá un coste u otro:

#### **LICENCIA FEDDI PARA COMPETIR EN SEMANAS DE FORMACION Y CTOS. DE ESPAÑA TRAMITANDO LA FEDDI EL SEGURO DEPORTIVO: 35 EUROS.**

#### **LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI: 30 EUROS.**

Si ocurriera un accidente deportivo (Campeonatos Fed. Española, Ctos. Autonómicos, Escuelas Deportivas, entrenamientos,...), el accidentado deberá asistir a los centros concertados por parte de la Federación Autónoma en su póliza de Seguro.

#### **LICENCIA FEDDI PARA COMPETIR EN SEMANAS DE FORMACION Y CTOS. DE ESPAÑA LICENCIAS EDAD JUNIOR E INFANTIL: 28 EUROS**

CADENCIA DE LAS LICENCIAS CON SEGURO FEDDI: Una vez recibida la documentación en la FEDDI solicitada por cada estamento, la Federación dispondrá de un tiempo máximo de 15 días, para tramitar la licencia y que a su vez tengan validez a efectos de los servicios especificados en la póliza de accidente deportivo suscrita con la compañía de seguros de asistencia sanitaria ASISA.

#### **VIGENCIA y FORMULARIOS DE LA LICENCIA CON SEGURO FED. TERRITORIAL Y SEGURO FEDDI:**

La licencia deportiva (NO FISICA) tendrá una duración ANUAL, permitiendo la tramitación del siguiente modo:

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA Y CONSENTIMIENTO EXPLICITO DE TRATAMIENTO DE DATOS RGPD. Para el año 2020, la licencia deberá seguir los trámites recogidos en la presente normativa. Se podrá renovar anualmente mediante el re- envío a FEDDI y la validación por parte de la secretaría. La licencia deportiva será válida para el año 2020. (El formulario debe ir firmado obligatoriamente por el Deportista, Delegado y /o Entrenador)

RECONOCIMIENTO MEDICO 2020. Se renovará anualmente, modelo de Certificado Médico del año en vigor, remitiéndose a la FEDDI junto con la demás documentación (Deportista).

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (antes minusvalía). Se enviará a FEDDI anualmente en el caso de que no sea definitiva la certificación. En el caso de ser definitivo, se enviará una sola vez, quedando archivado en FEDDI (Deportista). El Certificado de Discapacidad deberá enviarse completo (con dictamen técnico facultativo). Este Certificado consiste en la solicitud de valoración de las situaciones de minusvalía que presente una persona de cualquier edad, calificando el grado según el alcance de las mismas. El reconocimiento de grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de solicitud. El grado de discapacidad se expresa en un porcentaje entre 0 y 100, si bien la ley establece la necesidad de alcanzar, como mínimo, un 33% para que se reconozca la condición de discapacidad. Además, cuando se supera el 25%, a este porcentaje se pueden sumar hasta un máximo de 15 puntos derivados de los factores sociales complementarios que pueden dificultar la integración social de una persona, es decir, el entorno familiar y la situación laboral, educativa y cultural.

AUTORIZACIÓN FAMILIAR / CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA / VISTO BUENO DEL CLUB 2019/2023.

(deberá ser firmada por aquellos deportistas que hayan sido declarados judicialmente en situación de incapacidad legal)

Será válido para los años del 2019 al 2023.

*(deberá ser firmada por aquellos deportistas que hayan sido declarados judicialmente en situación de incapacidad legal)*

CERTIFICADO DE TITULACIÓN DEPORTIVA reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva. Se enviará una vez y será válido para los años 2019 al 2023 (Entrenador)

CERTIFICADO DE DELITO DE NATURALEZA SEXUAL.

Consultar página <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

1. LICENCIAS FEDDI O LICENCIAS AUTONOMICAS VALIDADAS POR FEDDI:

1.1 LICENCIAS PARA DEPORTISTAS (J)

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

1.1.1 DEPORTISTAS DE CLUB. Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a deportista independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.

1.1.2 DEPORTISTAS INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Deportistas de CLUB.

1.1.3 DEPORTISTA INFANTIL Y JUNIOR. Los deportistas que saquen una licencia en estas edades tendrán el derecho de disfrutar de una bonificación sobre el precio de la licencia general.

### LICENCIAS PARA ENTRENADORES (E) Y DELEGADOS (D)

1.1.4 ENTRENADORES DE CLUB. Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a entrenador independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.

1.1.5 ENTRENADORES INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de entrenadores de CLUB.

### CAMBIO DE LICENCIA DE UN CLUB A OTRO Y/O DE UN CLUB A INDEPENDIENTE O VICEVERSA

Se podrá cambiar la licencia una sola vez durante una misma temporada, pudiendo realizar el cambio de club a club y/o de club a independiente o viceversa.

### ACREDITACION EN COMPETICIONES

1. En cada Campeonato de España será obligatorio la Acreditación de los Deportistas mediante la PRESENTACIÓN DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS de todos los deportistas, entrenadores y delegados.
2. En cada convocatoria se podrá establecer el lugar y el momento de acreditación, debiendo estar previsto por los participantes.
3. No se admitirá la participación de aquellas personas que no presenten dicha licencia deportiva o certificado de FEDDI de estar en posesión de la misma, bajo ningún concepto. De no presentar las licencias deportivas, podrán ser NO ADMITIDOS en la Competición y el club y/o delegado, deberán hacerse cargo de los costes producidos por su inscripción (transporte, alojamiento, manutención,...)
4. En caso de reincidencia se podrán establecer las sanciones económicas, administrativas y deportivas que se estimen oportunas.

### CONSENTIMIENTO EXPLICITO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS RGPD

Todos los formularios de licencias (Entrenador/Delegado, Deportista), deberá llevar consigo el consentimiento explícito para el tratamiento de datos RGPD.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO XI. CUOTAS**

La Federación establece las siguientes cuotas para la **temporada 2020** (ver nota final del capítulo):

INSCRIPCION ANUAL CLUBES DEPORTIVOS	<b><i>150 EUROS</i></b>
LICENCIA FEDDI DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y/O DELEGADOS	<b><i>35 EUROS</i></b>
LICENCIA DE DEPORTISTAS INFANTIL Y JUNIOR	<b><i>28 EUROS</i></b>
LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y/O DELEGADOS	<b><i>30 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista) sin alojamiento	<b><i>20 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista) 1 noche de alojamiento	<b><i>25 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 2 noches de alojamiento	<b><i>35 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 3 noches de alojamiento	<b><i>50 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 4 noches de alojamiento	<b><i>60 EUROS</i></b>
INSCRIPCION PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS (entrenador, delegado, deportista) *	<b><i>75 EUROS</i></b>

*\*La cuota del Campeonato de selecciones autonómicas podrá verse modificada por las necesidades del Campeonato.*

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### ***ABONO DE LAS CUOTAS***

El abono de las cuotas de INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUBES, INSCRIPCIÓN EN CAMPEONATOS y LICENCIAS DEPORTIVAS para la temporada 2020, se abonará en:

## **BANKIA**

***IBAN: ES 13***

***OFICINA: 2038***

***SUCURSAL: 1923***

***DIGITO DE CONTROL: 13***

***CUENTA CORRIENTE: 6000113806***

NOTA.- Será imprescindible recibir en la FEDDI, ***FOTOCOPIA DEL RESGUARDO DEL INGRESO*** *via e-mail* de las cantidades establecidas (sin dicho resguardo y sin excepción alguna, no se tramitará ninguna licencia deportiva), para proceder a la tramitación de las licencias deportivas y/o para formalizar la inscripción anual de CLUB correspondiente (consultar con la Federación Autonómica).

### **NOTA IMPORTANTE**

CADA FEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMICA PODRA ESTABLECER SUS PROPIAS CUOTAS, SIENDO OBLIGATORIO TRAMITAR LAS INSCRIPCIONES Y LAS CUOTAS A TRAVES DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS, DONDE NO EXISTA ESTA, LA TRAMITACIÓN SE HARÁ DIRECTAMENTE EN FEDDI



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO XII. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES**

1. Un Participante (CLUB, equipo, técnico / delegado o deportistas) puede ser descalificado por incumplir la Normativa establecida por FEDDI, aplicándose las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario
2. Para que una descalificación sea aplicada durante el transcurso de una Competición se debe producir una RECLAMACIÓN. esta debe realizarse de la siguiente forma:
  - a. Tramitada por el Delegado/entrenador de un CLUB Deportivo, inscrito en la Competición (no será admitidas las de acompañantes o miembros de un club no inscritos)
  - b. Realizarla por escrito en plazo y forma establecidos en cada Competición. Como norma general se deberá realizar antes de 30 minutos desde el momento en que se dan a conocer los resultados.
  - c. Exponer las razones que motivan la descalificación, que en general, serán:
    - i. Si las normas y reglamentos no se observan
    - ii. Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones
    - iii. Contra las decisiones del árbitro
  - d. Cada Convocatoria podrá recoger otras condiciones específicas para las reclamaciones en función de las características del deporte
3. Las Reclamaciones las resolverá el Comité de Competición de cada campeonato, que deberá estar formado por:
  - a. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE FEDDI (actuará como Presidente del Comité)
  - b. EL JUEZ ARBITRO O ARBITRO RESPONSABLE DEL CAMPEONATO.
  - c. UN REPRESENTANTE DE LOS ENTRENADORES
  - d. UN REPRESENTANTE DEL LOS DELEGADOS
  - e. UN REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS.
4. Se considerarán validadas las reuniones del Comité de Competición cuando haya un **quórum de 3 personas**, en caso de votaciones, la persona designada por el Presidente de FEDDI tendrá voto de calidad.
5. El comité de competición podrá actuar de OFICIO, aún sin recibir una reclamación formal.



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

6. Se establece una **CUOTA DE RECLAMACIÓN. cuyo importe será de 50 EUROS**, obligatoria para la tramitación de dichas Reclamaciones. En caso de que la reclamación sea a favor del que la realiza, FEDDI devolverá el importe de la misma.

### **DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL.**

- a. Cuando un deportista o club participante fuera descalificado por estar inscrito en un nivel que no le corresponde, el club al que pertenece, delegado y/o entrenador deberán asumir las sanciones económicas, administrativas y deportivas que la FEDDI disponga.
- b. Para que exista una descalificación por **FUERA DE NIVEL** podrá producirse una **RECLAMACIÓN** por parte de al menos un club, o la propia FEDDI podrá actuar de **oficio** al observar una irregularidad evidente., este caso existirá un **JUEZ UNICO, que será el Director Técnico de la Federación Española.**
- c. Un participante descalificado por fuera de Nivel **no podrá** abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar **el último lugar de la Competición de su Nivel de Competición.**
- d. Los Clubes incurrirán en responsabilidad en la inscripción de FUERA DE NIVEL, por lo que deberán asumir las sanciones deportivas, económicas y administrativas que FEDDI disponga.
- e. Se establecen unas sanciones económicas por fuera de nivel que **serán de 30 euros en deportes individuales por participante y de 100 euros en deportes colectivos por club**, estas sanciones serán refrendadas por el Comité de Competición de cada Campeonato.

## **CAPITULO XIII. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO- AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES**

1. La Federación Española homologará, reconocerá–autorizará aquellos Campeonatos y Actividades Deportivas que cumplan con los requisitos establecidos con el objetivo de promocionar el deporte para personas con Discapacidad Intelectual en el Territorio Nacional.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

2. Para que un Campeonato sea **HOMOLOGADO** por FEDDI son requisitos indispensables los siguientes puntos:
  - a. Estar dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual, o permitida la participación de estas sin discriminación por tipo de Discapacidad, grado de afectación, sexo u otro tipo de discriminación.
  - b. Autorización a participar, por parte de la entidad organizadora, de los deportistas con Licencia FEDDI 2020.
  - c. Ser un Deporte Oficial de FEDDI 2020.
  - d. Celebrar la Competición en Instalaciones reconocidas por la Federación Española correspondiente.
  - e. Disputar la Competición de acuerdo a las normas y reglamentos de FEDDI.
  - f. Tramitar la solicitud a través de la Federación Autonómica.
  - g. Disponer de un equipo de jueces/árbitros reconocidos por la Federación correspondiente con Licencia en vigor.
  - h. Informar a FEDDI de la actividad mediante:
    - i. Convocatoria: lugar, fechas, dirección, participantes, criterios de participación,...
    - j. Ficha técnica: Instalación, jueces-nº licencia-, material,...
    - k. Memoria: resultados, clasificación, participantes,...
    - l. Ser aprobado por la Junta Directiva de FEDDI a propuesta de la Dirección Técnica.
3. FEDDI podrá ***RECONOCER*** aquellas otras actividades que sin reunir las condiciones anteriores, son de interés para las Personas con Discapacidad Intelectual, por entender que proporciona indudables beneficios físicos, psíquicos y sociales para sus deportistas.
4. La FEDDI responderá por escrito la homologación, autorización-reconocimiento o no del Campeonato.

## ***CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN RECORDS DE ESPAÑA***

Cualquier registro sometido a homologación debe haber sido conseguido de acuerdo a las normas que se establecen. Cuando un Récord se homologa ha de tenerse en cuenta el principio de protección al que lo ostenta en dicho momento, así como el del que acaba de realizarlo y a los que podrán batirlo.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR PARA LA HOMOLOGACIÓN**

1. La competición donde se obtenga el récord deberá **aparecer en las programaciones oficiales**, tanto a nivel de federaciones nacionales como federaciones autonómicas.
2. Para que el record pueda ser reconocido, en la prueba deberá haber una participación mínima de 3 atletas y/o clubes. Por lo tanto, se deberá presentar un documento oficial de la prueba con el número total de deportistas inscritos en la misma.
3. También podrán reconocerse aquellos records que sean conseguidos a través de controles realizados por el deportista. Dicho control tendrá que cumplir todos los requisitos de homologación de records, tanto en atletismo como en natación.
4. No se reconocerá ningún record que haya sido conseguido en una prueba mixta (hombres y mujeres)
5. En atletismo para las pruebas de carrera, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellada por el colegio de árbitros debiendo ser el registro electrónico. En el caso de que no fuera así se deberán presentar las 3 hojas de toma de tiempo de los 3 cronometradores oficiales, debidamente selladas por el juez arbitro. Debiendo haber una concordancia entre los tiempos para que este sea reconocido como récord
6. En los lanzamientos se exigirá la certificación del Juez Árbitro junto con el original del acta de la prueba, certificando que el material y las condiciones en las que se obtuvo la marca están conformes con las especificaciones reglamentarias.
7. Los records conseguidos en la modalidad de atletismo, deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de Atletismo.
8. En la modalidad de natación, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellado por el colegio de árbitros, debiendo ser el registro mediante marcador electrónico y/o en su defecto semiautomático.
9. Los records conseguidos en la modalidad de natación deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de natación.
10. Todas las solicitudes de homologación de records se solicitarán a través del formulario oficial de la FEDDI.
11. Se establecerá una tabla de Records de España separados para los nadadores Síndrome Down Mosaico que participen en los Campeonatos de España FEDDI.

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **CAPITULO XV. PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES**

1. La participación en actividades deportivas Internacionales supone cumplir con la normativa de FEDDI 2020 en lo referente a Derechos de participación de deportistas, entrenadores, delegados, clubes y Federaciones Deportivas.
  
2. Los comités técnicos de cada deporte serán **los responsables finales** de elegir a los deportistas que compongan la selección española atendiendo a criterios objetivos. A modo orientativo, algunas de las condiciones a cumplir para participar en Competiciones Internacionales serán:
  - a. Tener Licencia Deportiva 2020
  - b. Estar en posesión de la nacionalidad española.
  - c. Estar entre los 3 mejores del Ranking Nacional 2020 de la temporada y tener la marca mínima internacional que marque la FEDDI.
  - d. En los deportes de equipo, pertenecer al nivel competición.
  - e. Haber participado en el Campeonato Nacional anterior a la celebración del Campeonato Internacional, salvo causa justificada expresamente.
  - f. Reunir las condiciones previstas en la Normativa específica de cada Convocatoria, en relación a las condiciones de participación Internacional.
  - g. **Tener la marca MINIMA INTERNACIONAL exigida en la convocatoria en cuestión, (REQUISITO INDISPENSABLE).**
  - h. Estar al corriente de las condiciones económicas, administrativas y legales previstas en FEDDI.
  - i. Cumplir todos los criterios de clasificación exigidos por los organismos internacionales correspondientes (VIRTUS, IPC).
  - j. Estar incluido en los programas de seguimiento de FEDDI.
  
3. FEDDI podrá celebrar concentraciones y entrenamientos deportivos con las diferentes selecciones en función de aspectos económicos y deportivos.
  
4. Se autoriza a la Junta Directiva de FEDDI a resolver sobre la participación en Competiciones Internacionales una vez se confirmen la gestión de recursos, las posibilidades deportivas y los intereses Federativos.
  
5. Se reservarán algunas plazas en las expediciones internacionales para deportistas del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva de FEDDI. El seleccionador tendrá la posibilidad de incluir algún deportista de este plan.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

6. El presupuesto en competiciones internacionales para 2020, se priorizará en los deportes actualmente dentro de calendario paralímpico como son atletismo y natación.

Para establecer los **criterios** de deportistas que pueden ser seleccionables se establecerán unas marcas **MINIMAS**, en caso de atletismo y natación. Todos estos criterios serán adjuntados a las convocatorias de los Campeonatos de España correspondientes.

## ***CAPITULO XVI. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA***

FEDDI, siguiendo con su PLAN DE DETECCIÓN DE TALENTOS Y TECNIFICACION DEPORTIVA podrá programar JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN o semanas deportivas, dirigidas a técnicos, delegados y deportistas durante la temporada 2020.

A estas jornadas acudirán los deportistas que, por resultados y capacidades físicas potenciales demostradas sean seleccionados por los diferentes seleccionadores Nacionales de esta Federación.

Los criterios básicos **orientativos** para que los deportistas puedan ser seleccionados son:

- Tener entre 12 y 24 años de edad.
- Estar entre los 8 primeros del ranking nacional del año en la prueba en cuestión o acreditar oficialmente marcas similares a la de los 8 primeros del ranking nacional.

El **seleccionador Nacional** de cada deporte será **el responsable final** de elegir a los deportistas que acudirán a estas concentraciones y competiciones internacionales.

Así mismo, también se podrá organizar los Cursos, las Ponencias o cualquier otra actividad formativa, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO XVII. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS.**

En la actualidad, existen multitud de atletas con licencia en FEDDI, muchos de ellos han formado parte de la selección nacional a lo largo de su carrera deportiva, y en ocasiones han tenido diferentes estados de forma debido a diferentes razones, ya sea por lesiones, motivos familiares, laborales...

Además de estos deportistas que han formado parte de nuestra selección nacional, existen otros los cuales todavía no han participado en ningún evento internacional con la selección, pero si que han acudido a las concentraciones de tecnificación deportiva que se realizan para la detección de nuevos talentos deportivos o han destacado en algún campeonato nacional.

Por ello desde FEDDI, se lleva a cabo un proceso de seguimiento de estos deportistas, ya que desde nuestra federación la principal preocupación es que estos deportistas, consigan llegar lo más lejos posible dentro de sus posibilidades. Para ello se tendrían que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Los seleccionadores nacionales, deberán tener constancias por parte de los entrenadores o deportistas de la siguiente información:
  - Planificación de los entrenamientos del deportista.
  - Información de los resultados de todos los campeonatos a los que acuda el deportista, ya sean competiciones para deportistas con discapacidad intelectual o no.
  - Se deberán realizar controles de tiempos Bimestrales, de las pruebas específicas en las que el deportista entrene y compita, para ver la evolución del entrenamiento. Y enviar estos resultados a la Federación.
  - Se deberán comunicar cualquier tipo de incidencias en cuanto al desarrollo normal del entrenamiento, ya sean lesiones, cambios de entrenador, cambios de club...
  - Información sobre los controles médicos que se le realicen a los deportistas, así como la medicación actualizada si la tomara.
- 2) Toda esta información se remitirá a la FEDDI, donde el director técnico será el encargado de hacer llegar toda esta información a los seleccionadores nacionales de los diferentes deportes en los que FEDDI tiene representación internacional
- 3) Se intentarán llevar a cabo concentraciones previas a los campeonatos internacionales. Durante estas jornadas el personal técnico de FEDDI, comprobaría la evolución de estos deportistas. Dependiendo siempre del calendario y recursos que FEDDI disponga.

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

- 4) Existe un formato en el cual los entrenadores de los diferentes clubes podrán remitir ésta información a la FEDDI, la proposición de la inclusión de algunos de sus atletas en este plan de seguimiento, siempre y cuando acrediten unas marcas mínimas exigidas para la asistencia a las competiciones internacionales. Una vez recibida esta proposición el personal técnico de FEDDI, estudiará su inclusión en este plan de seguimiento.

## **CAPITULO XVIII. SEGURO DEPORTIVO. ASISA**

Durante la temporada 2020, FEDDI ha firmado contrato con la Compañía Aseguradora ASISA, que será la compañía que durante esta temporada se ocupe de la asistencia sanitaria de los accidentes deportivos de todas aquellas personas (deportistas, entrenadores y/o delegados) tramiten su licencia deportiva con FEDDI.

En caso de accidente deportivo se deberá asistir a los Centros y Médicos propios o concertados por la Compañía Aseguradora ASISA, con la licencia deportiva de la FEDDI en vigor y el correspondiente talón de Asistencia de ASISA (documentación que será de obligatoria PRESENTACION en todos los Campeonatos que organice la FEDDI).

## **CAPITULO XIX.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

1. La inscripción a un Campeonato de España de FEDDI conlleva una serie de compromisos, los cuales las federaciones territoriales y clubes deportivos deben cumplir. Estos compromisos se refieren a la asistencia a la competición deportiva, presentación del campeonato, reunión técnica, ceremonias de clausura, entrega de trofeos etc...  
Por ello FEDDI dentro de su reglamento disciplinario podrá sancionar a aquellos clubes o federaciones territoriales que no cumplan con algunos de estos compromisos sin ninguna causa justificada:

- Si un club, sin causa justificada, no asistiera a algunos de los compromisos que tiene con el Campeonato de España al que se inscribe, deberá abonar una cantidad de **300 Euros** en la federación. Hasta que no cumpla con esta sanción no podrá inscribirse en un Campeonato de FEDDI.

*Sanción de 20 € al club que no presente algún deportista en alguna prueba (siempre cuando esta ausencia no este justificada), hasta que no pague la sanción no podría participar en el siguiente campeonato).*

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO XX. DOPAJE**

1. La agencia mundial antidopaje (AMA) considera como tal cualquiera de los siguientes hechos:
  - Presencia de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, en la muestra biológica de un deportista.
  - Uso, o tentativa de uso, de una sustancia o método prohibido.
  - Negarse a pasar un control antidopaje o eludirlo de cualquier manera, sin una justificación válida.
  - Incumplimiento de la localización o paradero del deportista.
1. La entidad que controla el DOPAJE en España es la AEPSAD y a nivel internacional la WADA como entidad o a través de la comisión antidopaje de VIRTUS.
2. FEDDI informará a través de su página web [www.feddi.org](http://www.feddi.org) sobre la normativa nacional de dopaje, normativa internacional así como la lista de sustancias prohibidas
3. Será misión de la AEPSAD, INAS o WADA vigilar el desarrollo y fijar la cantidad de Controles que se llevará a cabo durante las Competiciones o fuera de ellas.
4. La determinación de los eventos deportivos en los que vayan a realizarse controles de dopaje la efectuará la propia agencia.
5. Los controles se realizarán a aquellos deportistas designados por la propia agencia tanto dentro como fuera de competición.
6. El último y único responsable de cumplir la Ley antidopaje será el deportista o en su caso su tutor. FEDDI actuará como consejero en caso de necesitar ayuda con las peticiones de Autorización de Uso Terapéutico.
7. Desde FEDDI se podrá solicitar la medicación que tomen los deportistas y en caso de utilizar alguna sustancia prohibida y no disponer de la correspondiente autorización de uso terapéutico, podrá retirar la licencia de dicho deportista y retirar o no realizar la convocatoria a cualquier actividad.
8. Aquellos deportistas con tratamientos médicos cuyos fármacos figuren en la lista de sustancias prohibidas, deberán solicitar una autorización de uso terapéutico que podrán descargar en la siguiente dirección electrónica:

<https://aepsad.mecd.gob.es/dam/jcr:d59f906c-930c-4d42-9c89-32a6ebf7e36f/F-01-PNT06-DCD%20v1%20solicitud.pdf>



## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CAPITULO XXI- OBSERVACIONES IMPORTANTES**

1. La FEDDI **NO** se **RESPONSABILIZARA** ni se **ENCARGARA** del transporte interno del Campeonato, siendo responsabilidad de cada club el transporte a la localidad y a las instalaciones programadas para la actividad
2. La FEDDI reservará los hoteles del Campeonato que se comunicaran (si es posible) en la convocatoria del mismo, si algún club quisiera alojarse en un hotel distinto, deberá notificarlo en la hoja de inscripción, en este caso la Federación abonará al club el coste de las plazas del hotel más económico de los que tuviera reservado, previa presentación de factura a nombre de la FEDDI.
3. Las habitaciones en los hoteles que reserva la FEDDI para cada Campeonato podrán ser dobles, triples, cuádruples o múltiples, si algún club quisiera habitación individual deberá notificarlo en la hoja de inscripción y abonar la diferencia de coste.
4. La FEDDI no se hace responsable de las plazas de los conductores ni tampoco de los familiares, pudiendo reservar las mismas en los alojamientos reservados por la Federación siempre y cuando existan plazas vacantes, abonando el coste de las mismas.
5. Será de obligado cumplimiento respetar los plazos establecidos en las convocatorias respecto a los límites de inscripción, los plazos de los pagos de las cuotas de inscripción y los plazos de las tramitaciones de las licencias, pudiendo la FEDDI tomar las medidas que crea oportunas, en cuanto a descalificaciones, retirada de clubes y/o sanciones económicas.
6. Si algún Club Deportivo o deportista causara baja en un Campeonato sin motivo justificado (lesión, enfermedad o causa de gravedad), después de los plazos establecidos para la modificación de la inscripción, deberá asumir los gastos originados de alojamiento y manutención, no volviendo a participar en ningún Campeonato de España mientras no haya sufragado dicha deuda.



## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### ANEXO I.

#### CALENDARIO DE COMPETICIONES NACIONALES OFICIAL A 15/04/2020

COMPETICIONES NACIONALES	FECHAS	LUGAR
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO FEDDI	19 al 23 de enero	Vallnord (Andorra)
CAMPEONATO DE ESPAÑA NATACIÓN ADAPTADA PARA JOVENES AXA (FEDDI, FEDC, FEDPC, FEDDF)	25 y 26 de enero	Valdemoro (Madrid)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS FEDDI	7 al 9 de febrero	Santa Marta de Tormes (Salamanca)
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE PADEL FEDDI	23 al 27 de febrero	Ontinyent (Valencia)
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE GOLF FEDDI	28 septiembre al 1 de octubre	Santander (Cantabria)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO FEDDI	15 al 18 de octubre	Valencia
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO FEDDI (AIRE LIBRE)	29 de octubre al 1 de noviembre	Albacete
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA FEDDI	11 al 15 de noviembre	Cartagena (Murcia)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA FEDDI	20 al 22 de noviembre	Mojacar (Almería)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RITMICA FEDDI	20 al 22 de noviembre	Elche (Alicante) Pendiente confirmación Ayuntamiento
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN FEDDI	25 al 29 de noviembre	Torreveja (Alicante) Pendiente confirmación Ayuntamiento
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE ESQUÍ NORDICO FEDDI	Del 13 al 17 diciembre	Los Llanos del Hospital (Huesca)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO ADAPTADO DE CLUBES (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)	Aplazado. Fecha por determinar	Getafe (Madrid)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO ADAPTADO PARA JOVENES LIBERTY (FEDDI, FEDC, FEDPC, FEDDF)	Aplazado. Fecha por determinar	Valencia
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADO POR AUTONOMÍAS (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)	Aplazado. Fecha por determinar	Madrid
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADO DE CLUBES (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)	Aplazado. Fecha por determinar	Por determinar
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADA CESA EN EDAD ESCOLAR (CSD)	Aplazado. Fecha por determinar	Madrid
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS CESA EN EDAD ESCOLAR (CSD)	Aplazado. Fecha por determinar	Pamplona (Navarra)
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE EQUITACIÓN FEDDI (DOMA CLÁSICA)	Cancelado por la situación sanitaria del COVID-19	-
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS FEDDI	Cancelado por la situación sanitaria del COVID-19	-

Este CALENDARIO NACIONAL es OFICIAL, pero debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo debido al COVID-19, el calendario podrá sufrir cambios o cancelaciones, se irá actualizando con un plazo de 70-60 días previos a cada competición, cuando el escenario real esté más claro

## ***PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020***

### **CALENDARIO DE COMPETICIONES INTERNACIONALES OFICIAL A FECHA 15/04/2020**

#### **CALENDARIO INTERNACIONAL ATLETISMO FEDDI 2020**

COMPETICION	FECHAS	LUGAR
CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA VIRTUS	23 al 28 de febrero	Torun (Polonia)
CAMPEONATO DEL MUNDO MEDIA MARATÓN VIRTUS	28 octubre al 1 de noviembre	Sao Paulo (Brasil)
CAMPEONATO DE EUROPA DE CAMPO A TRAVÉS VIRTUS	13 al 17 de diciembre	Sestriere (Italia)
CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO WPA	Aplazado. Fecha por determinar a partir de septiembre	Bydgoszcz (Polonia)
JUEGOS PARALÍMPICOS	Aplazado para 2021	Tokyo (Japón)
CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO AIRE LIBRE VIRTUS	Cancelado	Saransk (Rusia)

#### ***CALENDARIO INTERNACIONAL NATACIÓN FEDDI 2020***

COMPETICION	FECHAS	LUGAR
CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN WPS	Aplazado. Fecha por determinar a partir de septiembre.	Funchal (Portugal)
JUEGOS PARALÍMPICOS	Aplazado para 2021	Tokyo (Japón)
CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN VIRTUS	Cancelado	Saransk (Rusia)

Este CALENDARIO INTERNACIONAL es OFICIAL, pero debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo debido al COVID-19, el calendario podrá sufrir cambios o cancelaciones, se irá actualizando según se vayan recibiendo noticias de las Federaciones Internacionales.

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### ANEXO II.

#### DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES – FEDDI 2020

- Los deportes y modalidades deportivas relacionadas a continuación sirven de orientación a los Clubes y deportistas. Sin embargo, esta propuesta puede variar, siendo modificada o ampliada con nuevas modalidades contempladas en los reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas o las pruebas deportivas específicas para los NIVELES II: ADAPTADO, III: HABILIDADES DEPORTIVAS y las categorías Infantil y Junior.
- La Convocatoria de cada Evento desarrollará y establecerá las modalidades y disciplinas deportivas definitivas, así como las Normas técnicas y Adaptaciones al Reglamento que se aplicarán en Competición.

#### 1. ATLETISMO

##### 1.1. CAMPO A TRAVES

		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
Competición	NIVEL I:	5.000 MTS	3.000 MTS
Adaptada	NIVEL II:	3.000 MTS	2.000 MTS
Habilidades Deportivas (con apoyo de monitores)	NIVEL III:	1.000 MTS	1.000 MTS
JUNIOR		3.000 MTS	2.000 MTS
INFANTIL		1.000 MTS	1.000 MTS

##### 1.2 AIRE LIBRE

##### COMPETICIÓN

NIVEL I: *Categorías T20 y F20 y Categoría Down T21 y F21*

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML.	100 M.L.
110 VALLAS (0,91 mts)	100 M VALLAS (0,84 mts)
200 ML.	200 ML.
400 ML	400 ML
400 VALLAS (0,86mts)	400 VALLAS (0,76 mts)
800 ML	800 ML
1500 ML	1500 ML
5000 ML	3.000 ML
10.000 ML	5000 ML
5000 MARCHA	3000 MARCHA
4x100 RELEVOS	4X100 RELEVOS
4X400 RELEVOS	4X400 RELEVOS
PESO (7.200 KG)	PESO (4 KG)
DISCO (2kg)	DISCO (1 kg)

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

JABALINA (800 gr)	JABALINA (600 gr)
MARTILLO (7,26 KG)	MARTILLO (4 KG)
ALTURA (mínima 1.20 m)	ALTURA (mínima 1.05 m)
LONGITUD (mínima 4 m)	LONGITUD (mínima 3.00 m)
TRIPLE	TRIPLE

\*Los **relevos** podrán estar formados por las **clases T20, T21** y **categoría JUNIOR**.

\*Aparecen en **AZUL** las pruebas que actualmente forman parte del Programa Paralímpico.

\*Aparecen en **ROJO** las pruebas que son susceptibles de ser convocadas para eventos de Comité Paralímpico Internacional (IPC)

### ADAPTADA

#### NIVEL II: **Categorías T22 y F22**

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML	100 ML
400 ML	400 ML
800 ML	800 ML
PESO (3 KG)	PESO (2 KG)
LONGITUD	LONGITUD

### HABILIDADES DEPORTIVAS

#### NIVEL III: **Categorías T23 y F23**

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
80 ML	80 ML
200 ML	200 ML
LANZAMIENTO PESO (2 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)

#### CATEGORÍA: **INFANTIL**

(10–13 años)

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
80 ML	80 ML
200 ML	200 ML
1.000 ML	1.000 ML
LANZAMIENTO PESO (3 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)
SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD

#### CATEGORÍA: **JUNIOR**

(14–17 años)

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML	100 ML
200 ML	200 ML
400 ML	400 ML
1000 ML	1000 ML
3.000 ML	2.000 ML
SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

PESO (4KG)

PESO (3KG)

- Los atletas podrán inscribirse en un máximo de 3 pruebas + los relevos.
- Los atletas de las clases T20–F20, T21–F21 Down y Junior competirán con la normativa de la RFEA.

### 2. NATACIÓN

#### COMPETICIÓN

NIVEL I: *Categorías S14 y S15 Down*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
	100	100
	200	200
	400	400
	–	800
	1.500	–
ESPALDA	50	50
	100	100
	200	200
BRAZA	50	50
	100	100
	200	200
MARIPOSA	50	50
	100	100
	200	200
ESTILOS INDIVIDUAL	100 (p25)	100 (p25)
	200	200
	400	400
*RELEVOS LIBRE	4X100	4X100
	4X50	4X50
*RELEVOS ESTILO	4X100	4X100
	4x50	4x50

\*Los relevos 4x100 podrán estar formados por las *clases S14, S15* y *categoría JUNIOR*.

\*Los relevos 4x50 podrán estar formados por las *clases S14, S15* y *categoría JUNIOR*.

- Si existiera una inscripción de más de 3 clubes exclusivamente de nadadores S15 se convocará una prueba de relevos para esta clase.

\*Se convoca una prueba de **4x50 libres mixtos**, donde los equipos estarán formados por las *clases S14, S15 y JUNIOR* y a su vez por **2 nadadores masculinos y 2 nadadoras femeninas**.

\*Aparecen en **AZUL** las pruebas que actualmente forman parte del Programa Paralímpico.

\*Aparecen en **ROJO** las pruebas que son susceptibles de ser convocadas para eventos de Comité Paralímpico Internacional (IPC)

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### ADAPTADA

#### NIVEL II: *Categorías S16*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
ESPALDA	50	50
BRAZA	50	50
RELEVOS	4X50	4X50

### HABILIDADES DEPORTIVAS

#### NIVEL III: *Categoría S17*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRE VENTRAL	25/50	25/50
LIBRE DORSAL	25/50	25/50

\* Para la **categoría S17** las pruebas serán de 25m o 50m dependiendo de la piscina donde se celebre el Campeonato de España.

#### CATEGORÍA: INFANTIL

(10–13 años)

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
ESPALDA	50	50
BRAZA	50	50
MARIPOSA	50	50
ESTILOS	100 (p25)	100 (p25)

#### CATEGORIA: JUNIOR

(14–17 años)

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
	100	100
	200	200
	400	400
ESPALDA	50	50
	100	100
BRAZA	50	50
	100	100
MARIPOSA	50	50
	100	100
ESTILOS	200	200

- Todas las pruebas del Campeonato de España de Natación se disputarán por series en las cuales los nadadores serán ubicados en función del tiempo acreditado para el Campeonato. No habrá previa y final, sino que la clasificación se realizará por los tiempos realizados en las series de las diferentes pruebas.
- Los nadadores podrán inscribirse en un máximo de 5 pruebas + los relevos.

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

- Los nadadores de las clases S14, S15 Down y Junior competirán con la normativa de la RFEN.
- Los deportistas de las categorías Infantil y Junior *tanto de atletismo como de natación*, podrán inscribirse en una categoría superior, siempre y cuando cumplan la marca mínima exigida para ello.

### 3. ESQUI ALPINO

NIVEL I:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (20 PUERTAS) – DESNIVEL 20% FEMENINO SLALOM GIGANTE (15 PUERTAS) – DESNIVEL 15%
NIVEL II:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10% FEMENINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10%
NIVEL III:	MIXTO SLALOM GIGANTE (5 PUERTAS) – DESNIVEL 5% (Con apoyo de monitores cuando sea necesario).

El trazado del slalom gigante precisa de giros más cerrados que las pruebas de velocidad ya que se reduce la distancia entre las puertas. A lo largo del día se llevan a cabo dos descargas por trazados diferentes. El ganador de la prueba es el esquiador que consigue, sumando el resultado de las dos bajadas, el menor tiempo.

Requerimientos técnicos específicos

En esta disciplina la distancia entre la puerta interior y el exterior debe ser de un mínimo de 4 m y un máximo de 8 m de ancho. La distancia entre puerta y puerta no puede ser inferior a 10 m.

### 4. ESQUI NORDICO

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 M	2500 M
NIVEL II:	2500 M	1250 M
NIVEL III:	1.000 M	1.000 M
	PRUEBAS DEPORTIVAS–RAQUETAS	

\*Estas distancias podrán verse modificadas en función de las necesidades del campeonato.

### 5. PETANCA

	<u>MASCULINO y FEMENINO</u>
NIVEL I:	TRIPLETAS
NIVEL II:	DUPLETAS
NIVEL III:	INDIVIDUAL





FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### **6. EQUITACIÓN (Doma clásica)**

#### **MASCULINO Y FEMENINO**

COMPETICIÓN NIVEL II	NUEVA REPRISE
COMPETICIÓN NIVEL I	IPEC GRADO III TEST 31 (2002)
ADAPTADA NIVEL II	REPRISE ADAPTADA II
ADAPTADA NIVEL I	REPRISE II (MODIFICADA 2006)
HABILIDADES DEPORTIVAS NIVEL II	REPRISE I
HABILIDADES DEPORTIVAS NIVEL I	EXHIBICIÓN (RAMAL)

### **7. GIMNASIA RÍTMICA (APARATOS 2020 y 2021)**

#### **CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA**

NIVEL I:	<u>CATEGORÍA VETERAN@S (a partir de 36 años)</u> INDIVIDUAL: CINTA CONJUNTOS: 5 PELOTAS <u>CATEGORÍA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)</u> INDIVIDUAL: CINTA CONJUNTOS: 5 PELOTAS <u>CATEGORÍA JUNIOR (De 8 a 15 años)</u> INDIVIDUAL: CINTA CONJUNTOS: 5 PELOTAS
NIVEL II:	<u>CATEGORÍA SENIOR (a partir de 36 años)</u> INDIVIDUAL: PELOTA CONJUNTOS: 5 AROS <u>CATEGORÍA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)</u> INDIVIDUAL: PELOTA CONJUNTOS: 5 AROS <u>CATEGORÍA JUNIOR (De 8 a 15 años)</u> INDIVIDUAL: PELOTA CONJUNTOS: 5 AROS
NIVEL III:	<u>CATEGORÍA SENIOR (a partir de 36 años)</u> INDIVIDUAL: MANOS LIBRES CONJUNTOS: MANOS LIBRES <u>CATEGORÍA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)</u> INDIVIDUAL: MANOS LIBRES CONJUNTOS: MANOS LIBRES

## **PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

### CATEGORÍA JUNIOR (De 8 a 15 años)

INDIVIDUAL: MANOS LIBRES

CONJUNTOS: MANOS LIBRES

7. En el caso de que no hubiera quórum en alguna de las categorías, se disputará una categoría única de competición.
8. En la **categoría de conjuntos**, éstos podrán estar formados por deportistas masculinos y femeninos.
9. Los aparatos asignados tendrán vigencia para las temporadas 2020 y 2021.

### **8. PADEL**

NIVEL I: COMPETICIÓN PAREJAS MASCULINAS  
COMPETICIÓN PAREJAS FEMENINAS

NIVEL II: ADAPTADA PAREJAS MASCULINAS  
ADAPTADA PAREJAS FEMENINAS

NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS PAREJAS CON APOYO DE MONITOR  
PRUEBAS HABILIDADES DEPORTIVAS

### **9. GOLF**

NIVEL I: COMPETICIÓN 9 Hoyos

NIVEL II: ADAPTADA 6 Hoyos

NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS 3 Hoyos

La competición se establecerá en función de las características del Campo donde se desarrolle el evento. Durante la semana de formación el equipo técnico de FEDDI junto con el profesional del Campo determinará los recorridos para las diferentes categorías.

### **10. FÚTBOL SALA**

#### **MASCULINO**

NIVEL I: 2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS

NIVEL II: 2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS

NIVEL III: 2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

### **11. BALONCESTO**

#### **MASCULINO Y FEMENINO**

NIVEL I: 2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 10 MINUTOS

NIVEL II: 2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 7 MINUTOS

NIVEL III: 2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### FORMULARIO DE LICENCIA – PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA

#### FEDDI 2020

#### LICENCIA FEDDI O LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI PARA LA PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA:

Los deportistas, delegados y/o entrenadores con LICENCIA que quieran participar en las Semanas de Formación y Ctos. de España de FEDDI, deberán abonar la licencia para su participación, dependiendo de la tramitación por parte de la Federación/Delegación Territorial tendrá un coste u otro:

- **LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI.** Si ocurriera un accidente deportivo (Campeonatos Fed. Española, Ctos. Autonómicos, Escuelas Deportivas, entrenamientos,...), el accidentado deberá asistir a los centros concertados por parte de la Federación Autónoma en su póliza de Seguro.
- **LICENCIA FEDDI PARA SU PARTICIPACION EN SEMANAS DE FORMACION Y CTOS. DE ESPAÑA TRAMITANDO FEDDI EL SEGURO DEPORTIVO**
- **LICENCIA JUNIOR/INFANTIL DE FEDDI PARA SU PARTICIPACION EN SEMANAS DE FORMACION Y CTOS. DE ESPAÑA TRAMITANDO LA FEDDI EL SEGURO DEPORTIVO**

NOMBRE Y APELLIDOS:\_\_\_\_\_

D.N.I.\_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO:\_\_\_\_\_

CLUB:\_\_\_\_\_

AUTONOMIA:\_\_\_\_\_

TIPO DE LICENCIA (Deportista–J, Entrenador–E, Delegado–D):\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:\_\_\_\_\_

Nº DE LICENCIA:\_\_\_\_\_

FIRMA:\_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACION A ADJUNTAR CON EL FORMULARIO

DEPORTISTA/JUGADOR@	DELEGAD@S	ENTRENADOR@S
Certificado Médico Certificado de DISCAPACIDAD Fotocopia D.N.I. 1 fotografía tamaño carnet (color) Autorización Familiar Consentimiento tratamiento datos RGPD	Fotocopia D.N.I. 1 fotografía tamaño carnet (color) Consentimiento tratamiento datos RGPD Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual	Certificación de Titulación Deportiva Fotocopia D.N.I. 1 fotografía tamaño carne (color) Consentimiento tratamiento datos RGPD Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
<b>Vº B FED. TERRITORIAL</b>		<b>FOTO COLOR</b>

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del artículo 14, el Responsable del tratamiento es FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 – 6º IZQ C.P.: 28008 – MADRID (MADRID).

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### CONSENTIMIENTO EXPLICITO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS RGPD

SPNRE0710-04-0418

D. /Dña: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

(representante legal)

D. /Dña: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento consiente de forma explícita a:

#### Responsable del Tratamiento:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con C.I.F.: V80685845, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 - 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID).

A la recogida de información de datos de carácter personal de las siguientes **Actividades de Tratamiento:**

#### FEDERADOS: DELEGADOS/ENTRENADORES Y DEPORTISTAS

**Con la finalidad de:** Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.

**Tipología de los datos:** Nombre y apellidos; Nif / Dni. / Nie; Teléfono; Dirección; Correo electrónico; Fecha de nacimiento; Datos bancarios; Género; Imagen; N° de socio; Salud

**Los plazos de conservación de los datos son:** 5 años

**Categorías de destinatarios:** Administración pública con competencia en la materia; Administración Tributaria; Asociaciones y organizaciones; Entidades bancarias; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

El usuario consiente expresamente la cesión de los datos contenidos en el fichero a la Compañía Aseguradora ASISA para la gestión del seguro médico de la licencia, a la FUNDACIÓN ONCE y LA LIGA, para el envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluido comunicaciones comerciales electrónicas o equivalentes (tales como el correo electrónico, SMS, MMS y similares), así como para la elaboración de estadísticas, estudios de mercado y análisis de hábitos con objeto de ofrecerle información personalizada y adecuada a sus gustos y preferencias, utilizando para ello técnicas de minería de datos y de segmentación de perfiles por LaLiga, sobre actividades, productos, servicios, concursos, ofertas y/o promociones propias de LaLiga, sus filiales, los clubes o SAD que la integran, o de concursos, ofertas y/o promociones en conjunción con sus patrocinadores oficiales, los cuales puede consultar aquí [www.laliga.es/patrocinadores](http://www.laliga.es/patrocinadores) (en adelante, los "Patrocinadores Oficiales"), o de promociones conjuntamente con terceros como cadenas de televisión internacionales.

**Derechos:** Que puede dirigirse al Responsable, con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, ejerciendo sus derechos dirigiéndose a la dirección C/ FERRAZ, 16 - 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID), o a través del correo electrónico [secretario@feddi.org](mailto:secretario@feddi.org), con el asunto datos personales.

Igualmente tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.

**Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en [www.feddi.org](http://www.feddi.org)

Fecha en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma:  
DEPORTISTA

(Representante legal deportista)  
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

DELEGADO/ENTRENADOR



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

### CERTIFICADO MÉDICO

Temporada 2020

Nombre Deportista:\_\_\_\_\_

Fecha nacimiento:\_\_\_\_\_ DNI:\_\_\_\_\_

Nombre del Club:\_\_\_\_\_

#### 1.- Historia Clínica:

- Antecedentes personales-familiares de interés:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Medicación:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Alergias:\_\_\_\_\_

#### 2.- Exploración Física:

- Auscultación cardio-pulmonar:\_\_\_\_\_

- FC/TA/pulsos/ROTS:\_\_\_\_\_

- Resto de interés:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3.- Electrocardiograma basal RECOMENDABLE):\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.- Prueba de esfuerzo (RECOMENDABLE):

- tipo ergómetro\_\_\_\_\_

- TA basal:\_\_\_\_\_ TA máxima:\_\_\_\_\_

- FC basal:\_\_\_\_\_ FC máxima:\_\_\_\_\_

Certifico haber reconocido a este deportista, y lo declaro:

- Apto\_\_\_\_\_
  - No apto\_\_\_\_\_
  - Aptitud pendiente de prueba médica\_\_\_\_\_
- (Especificar prueba\_\_\_\_\_)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

Nombre del médico, especialidad, firma y sello del Colegiado:\_\_\_\_\_

EN TODOS LOS APARTADOS DEBE APORTARSE INFORMACION

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del artículo 14, el Responsable del tratamiento es FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 - 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID).

**PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020**

**FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL  
TEMPORADA 2019-2023**

**AUTORIZACION FAMILIAR-CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA- Vº Bº CLUB**

*(deberá ser firmada por aquellos deportistas que hayan sido declarados judicialmente en situación de incapacidad legal)*

El Sr./Sra. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, como  
padre / tutor del deportista \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y  
que pertenece al Club Deportivo \_\_\_\_\_ de la Localidad  
\_\_\_\_\_.

Autoriza al deportista antes mencionado a participar en las actividades deportivas de ámbito Nacional, que la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI) organice durante las temporadas 2019 a 2023.

De igual forma autoriza a los representantes legales de FEDDI a, en caso de enfermedad o accidente, tomar las decisiones de urgencia, tanto médicas como quirúrgicas. Además, se hace responsable de las revisiones médicas y de los certificados médicos, así como del buen estado físico del deportista en cada competición de FEDDI, según establece la Federación en sus normas de participación en competiciones.

Finalmente, autoriza a FEDDI a reproducir por parte del equipo organizador de las actividades, cualquier video, imagen o fotografía en los medios de comunicación donde aparezca el mencionado deportista.

Y para que así conste, firmo la presente a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_.

**Representante legal (padre/madre/tutor)**

**Deportista**

**Vº Bº CLUB**



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

### PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

## SOLICITUD DE INSCRIPCION ANUAL DE CLUB AÑO: 2020

D<sup>o</sup>/a \_\_\_\_\_ COMO \_\_\_\_\_  
 DEL CLUB \_\_\_\_\_ CON N<sup>o</sup> DE REGISTRO \_\_\_\_\_  
 PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE \_\_\_\_\_ EN NOMBRE Y REPRESENTACION  
 DEL MISMO, SOLICITA LA PRECEPTIVA INSCRIPCION ANUAL PARA OBTENER EL DERECHO DE PARTICIPACION EN  
 ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS TUTELADOS POR LA FEDDI, A LOS QUE REGLAMENTARIAMENTE PODAMOS  
 OPTAR POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Presidente del Club

El Secretario o Delegado del Club

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

### CORRESPONDENCIA CLUB

PERSONA O ENTIDAD A QUIEN SE DEBE DIRIGIR \_\_\_\_\_ CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ DOMICILIO (COMPLETO) A DONDE SE DEBE  
 REMITIR \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_  
 TELEFONO(S) \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del artículo 14, el Responsable del tratamiento es FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 - 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID).





FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

## PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2020

**DELEGADO DEL CLUB**

**NOMBRE Y APELLIDOS** .....

**DOMICILIO PARTICULAR** .....

**CODIGO POSTAL** ..... **LOCALIDAD** ..... **PROVINCIA** .....

**TELEFONO(S)** ..... **FAX** ..... **E-MAIL** .....

**OTROS DATOS DE INTERES:**

**JUNTA DIRECTIVA**

*(Adjuntar fotocopia del número de registro del Club Deportivo)*

**PRESIDENTE:** .....

**VICEPRESIDENTE:** .....

**SECRETARIO:** .....

**TESORERO:** .....

**VOCALES:** .....

**Vº Bº**

**FEDERACION TERRITORIAL**

*(No se tramitará ninguna inscripción de club sin el Vº Bº de la Fed. Territorial correspondiente)*

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del artículo 14, el Responsable del tratamiento es FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 - 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID).